REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366ª

Sesión 10ª, en martes 10 de abril de 2018
(Ordinaria, de 10.37 a 14.09 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya.
y del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **14**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **19**

III. ACTAS **19**

IV. CUENTA **19**

RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY 19

ARCHIVO DE PROYECTOS 24

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS 24

APROBACIÓN DE INTERPELACIÓN A MINISTRO DE SALUD 28

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS 30

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 30

V. ORDEN DEL DÍA **32**

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9384-07) [CONTINUACIÓN] 32

PRIORIZACIÓN DE USO DE AGUAS SERVIDAS TRATADAS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y MINERAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9779-33) 53

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **66**

IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN DESTINADA A PERSONAS MAYORES DE CINCUENTA AÑOS DE EDAD (N° 17) 66

PRIORIZACIÓN A GENERACIÓN DE NUEVA CARTA FUNDAMENTAL (N° 18) 67

VII. INCIDENTES **69**

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES **73**

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio del Senado por el cual solicita el acuerdo previo de la Sala para proceder el archivo de los proyectos radicados actualmente en la Comisión de Educación y Cultura de esa Corporación, contenidos en los Boletines N^{os} 2862-04; 3455-04 (refundido con los boletines N°s. 4522-29, 4783-29, 4871-29, 5519-29, 6143-04, 7230-29 y 7378-29); 3900-04, 5550-24, 6110-24, 6753-29, 6949-04; 7150-24 (refundido con el boletín N° 7204-24); 7930-24, 8189-04, 8335-24, 8449-04, 8825-29 y 8897-24. (86/SEC/18).

2. Nuevo segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, sobre "Reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el fin de adecuarlo al aumento del número de diputados y al cambio del sistema electoral establecido en la ley N°20.840, y de introducirle modificaciones en otras materias.". Boletín N° 11565-07.
3. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Bermudas, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Hamilton, Bermudas, el 21 de julio de 2016". Boletín N° 11610-10.
4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Jersey, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Saint Helier, Jersey, el 21 de julio de 2016". Boletín N° 11609-10.
5. Informe de la Dirección de Asuntos Internacionales sobre la participación de la diputada señora Jenny Álvarez y de los diputados señores Boric; Flores, don Iván, García y Norambuena en la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), llevada a cabo en Ginebra, Suiza, entre el 24 y el 29 de marzo de 2018.
6. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Girardi, Rojas, Santibáñez y Vallejo, y de los diputados señores Bellolio; Celis, don Ricardo; Santana, don Juan, y Winter, que "Modifica la ley General de Educación y la ley sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta". Boletín N° 11662-04.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Soto, don Leonardo; Celis, don Ricardo; Díaz, Gutiérrez, Saffirio, Schilling; Soto, don Raúl, y Walker, y de la diputada señora Hernando, que "Modifica la Carta Fundamental en lo que respecta a la composición y atribuciones del Tribunal Constitucional ". Boletín N° 11663-07.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alinco, Jiménez, Mulet; Núñez, don Daniel, y Saffirio, y de las diputadas señoras Leuquén y Santibáñez, que "Modifica el Código Penal para aumentar las penas aplicables a los delitos cometidos por los funcionarios y autoridades que indica, y declarar su imprescriptibilidad". Boletín N° 11664-07.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo transitorio de la Ley N° 20.791. Rol 3250-16-INA. Rechazado.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 2° de la Ley N° 20.033. Rol 3033-16-INA. Acogido.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4, 8, 10, 11, 12 y 13 del Auto Acordado sobre procedimiento para investigar responsabilidad disciplinaria de jueces y funcionarios judiciales, de la Corte Suprema, de 27 de julio de 2007, contenido en las Actas N° 129-2007 y 168-2007. Rol 3056-(3136, 3137 Y 3180, Acumuladas)-16-CAA. rechazado.

12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 4543-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases "cuando lo interpusiere el Ministerio Público" y "de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente", contenidas en el inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal. Rol 4435-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases "cuando lo interpusiere el Ministerio Público" y "de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente", contenidas en el inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal. Rol 4403-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 4544-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 4478-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
17 Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 4545-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la ex Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet, Jeria por la cual solicita, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del N° 2 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, se extienda la autorización para ausentarse del país, hasta el 21 de abril de 2018, por razones de programación de la actividad a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América.
- Del diputado señor Jackson por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 5 de abril de 2018, para dirigirse a Argentina.

2. Peticiones:

- De 68 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "fiscalizar, a partir del año 2015, los actos de Gobierno realizados por el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia y todo otro órgano de la Administración del Estado competente respecto del fraude que afectó a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) bajo la presidencia del señor Sergio Jadue Jadue, así como también respecto de la reestructuración de dicha entidad ". Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.
- De 65 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "recabar antecedentes en relación con el uso y gasto de los recursos de la ley del Cobre destinados a la reconstrucción de las zonas afectadas en las regiones de Antofagasta y Atacama por el frente de mal tiempo a partir del 25 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.833". Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.
- Formulada por 58 señoras y señores diputados para citar al Ministro de Salud, don Emilio Santelices Cuevas, en conformidad con lo dispuesto en la letra b) del N° 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, y en las normas del Título V del Libro III del Reglamento de la Corporación, con el objeto de formularle preguntas relativas al ejercicio de su cargo en lo tocante a la resolución exenta N° 432, de 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que Aprueba protocolo para la manifestación de objeción de conciencia, según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario, de acuerdo con el cuestionario temático adjunto.

3. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Venegas, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de siete días, a contar de hoy, 10 de abril de 2018.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Álvarez, doña Jenny, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de siete días, a contar de hoy, 10 de abril de 2018.

4. Comunicaciones:

- De la diputada señora Cid, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 5 de abril de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Jackson, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 6 de abril de 2018.

5. Oficios:

- De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por el cual comunica que se ha acordado el archivo del proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N° 19.253 que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en materia de valoración y promoción de los idiomas indígenas.". Boletín N° 10178-24.
- De la Presidenta de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisible la moción de los diputados señores Gutiérrez, y Soto, don Leonardo, y de la diputada señora Hertz, que "Modifica la ley N°18.678, fijando la ciudad de Santiago como sede en que el Congreso Nacional debe celebrar sus sesiones", por ser una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental, toda vez que involucra gasto para el Fisco. (01-2018).

Respuestas a Oficios

Subsecretarías

- Diputada Pérez, doña Catalina. Efectividad de haberse dado inicio al sumario administrativo ordenado por la Contraloría General de la República en el Informe de Investigación Especial Nº622/2017, conclusión Nº1, de fecha 24 de enero de 2018, referido a la ausencia del Plan de Descontaminación Atmosférica en Calama, remitiendo copia del acto administrativo que lo originó o señalando las razones que han impedido formularlo. (181490 al 1250).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de continuar con el Plan de Zonas Extremas a fin de asignar mayores recursos para los lugares más apartados del país. (852 al 477).

Empresas del Estado

- Diputado Naranjo, don Jaime. Sobre la existencia de estudios realizados para la construcción de un tren en la Región del Maule o un tren interregional entre las Regiones del Maule y Ñuble. (PRS-2018/014 al 38).

Presidencia de la República

- Proyecto de Resolución N° 1036, Solicita a S.E. la Presidenta de la República adoptar medidas que indica relacionadas con el Gobierno de Venezuela. 001645.
- Proyecto de Resolución N° 1, Solicita a S.E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de manifestar su rechazo a las violaciones de derechos humanos ocurridas en Venezuela, promoviendo la intervención de la Organización de Estados Americanos en dicha situación. 001651.

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (s/n al 106).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (s/n al 191).

- Diputado Castro, don José Miguel. Instalación del microchip para mascotas en su comuna, precisando la cantidad de cupos gratuitos establecidos, el monto asignado para la ejecución del programa respectivo y el número de este tipo de artilugios que se han implantado a la fecha. (1 al 1160).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (100/80 al 90).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Circunstancias que rodearon el fallecimiento de la ex trabajadora de la Red de Salud Ambulatoria Inmunomédica de Puerto Montt, señora Carla Paredes Gallardo, el pasado 5 de febrero en el Hospital del Torax de la Región Metropolitana, disponiendo la entrega, a la brevedad de su ficha clínica y de los informes del origen de su contagio con el virus Hanta. (119 al 43).
- Diputado Castro, don José Miguel. Instalación del microchip para mascotas en su comuna, precisando la cantidad de cupos gratuitos establecidos, el monto asignado para la ejecución del programa respectivo y el número de este tipo de artilugios que se han implantado a la fecha. (1200/38 al 1197).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (1200/39 al 371).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (143/15/2018 al 239).
- Diputado Castro, don José Miguel. Instalación del microchip para mascotas en su comuna, precisando la cantidad de cupos gratuitos establecidos, el monto asignado para la ejecución del programa respectivo y el número de este tipo de artilugios que se han implantado a la fecha. (144/16/2018 al 1065).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios municipales que en su comuna estarían en condiciones de acogerse a una eventual ley de incentivo al retiro voluntario, a la fecha. En el evento de no tener una cifra exacta, sírvase indicar un número aproximado o una estimación al respecto. (1600/165 al 784).
- Diputado Castro, don José Miguel. Instalación del microchip para mascotas en su comuna, precisando la cantidad de cupos gratuitos establecidos, el monto asignado para la ejecución del programa respectivo y el número de este tipo de artilugios que se han implantado a la fecha. (249 al 1206).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (34 al 394).

- Diputado Castro, don José Miguel. Instalación del microchip para mascotas en su comuna, precisando la cantidad de cupos gratuitos establecidos, el monto asignado para la ejecución del programa respectivo y el número de este tipo de artilugios que se han implantado a la fecha. (369 al 1129).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios municipales que en su comuna estarían en condiciones de acogerse a una eventual ley de incentivo al retiro voluntario, a la fecha. En el evento de no tener una cifra exacta, sírvase indicar un número aproximado o una estimación al respecto. (375 al 530).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (378 al 384).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Alza que han experimentado las cuentas del suministro eléctrico en la localidad de Huallasca de la comuna de Purranque, disponiendo la correspondiente investigación. (5987 al 37419).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Situación que afecta a la funcionaria señora Paulina León Velásquez, quien habría sido objeto de acoso sexual por un superior jerárquico, las acciones adoptadas para su protección, precisando si se puso en conocimiento del alcalde respectivo. (603 al 38750).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios municipales que en su comuna estarían en condiciones de acogerse a una eventual ley de incentivo al retiro voluntario, a la fecha. En el evento de no tener una cifra exacta, sírvase indicar un número aproximado o una estimación al respecto. (677 al 844).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Nóminas actualizadas a la fecha de las organizaciones sociales y funcionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (1403 de 04/04/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Nóminas actualizadas a la fecha de las organizaciones sociales y funcionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (1404 de 04/04/2018).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Nóminas actualizadas a la fecha de las organizaciones sociales y funcionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (1405 de 04/04/2018). A Ministerio Secretaria General de Gobierno
- Diputado Naranjo, don Jaime. Existencia de estudios realizados por la Universidad de Santiago para medir los niveles de radiación eléctrica en el sector del Rincón de Patagua, comuna de Colbún, en la Región del Maule. (1406 de 04/04/2018). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Naranjo, don Jaime. Existencia de estudios realizados por la Universidad de Santiago para medir los niveles de radiación eléctrica en el sector del Rincón de Patagua, comuna de Colbún, en la Región del Maule. (1407 de 04/04/2018). A Ministerio de Energía

- Diputado Naranjo, don Jaime. Acciones adoptadas por ese Consejo en virtud del informe N°1.164/2016 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de diciembre del 2016. (1408de 04/04/2018). A Consejo de Defensa del Estado
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que explican la no aceptación de los Planes de Cumplimiento presentados por las empresas Rexin y La Laja, que trabajan con vertederos o rellenos sanitarios en la provincia de Llanquihue. (1409 de 04/04/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes detallados acerca de la situación que afectó al paciente señor Sigisfredo Shadow Ojeda y asimismo si se ha realizado algún tipo de investigación y aplicado las correspondientes sanciones a los responsables, en los términos que requiere. (1410 de 04/04/2018). A Servicio de Salud Magallanes
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que explican la no aceptación de los Planes de Cumplimiento presentados por las empresas Rexin y La Laja, que trabajan con vertederos o rellenos sanitarios en la provincia de Llanquihue. (1411 de 04/04/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Vidal, don Pablo. Estado de ejecución del Proyecto denominado "Centro Cultural Comuna de Til Til", en los términos que requiere. (1424 de 05/04/2018). A Gobernación Provincial de Chacabuco
- Diputado Vidal, don Pablo. Procesos de fiscalización realizados desde el año 2017 a rellenos sanitarios, vertederos y plantas de residuos sólidos ubicadas en las comunas de Lampa y Til Til. (1425 de 05/04/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Situación que afectó al paciente Sigisfredo Shadow Ojeda, quien sufrió un infarto cardíaco, indicando las medidas adoptadas por el Hospital de Puerto Montt y si se ha realizado algún tipo de investigación al respecto. (1426de 05/04/2018). A Servicio de Salud Reloncaví
- Diputado Berger, don Bernardo. Estado real de las obras de asfaltado del camino El Arenal desde la conexión Santa Elvira hasta el kilómetro 2 del empalme con el acceso norte a la ciudad de Valdivia, indicando los motivos de retraso, si existe riesgo real de abandono de los trabajos y la fecha definitiva para su entrega. (1427 de 05/04/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Ríos
- Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de agilizar la solicitud de los dirigentes de la Asociación de Comités de Vivienda Indígenas Pluricultural Newen Che Fill Mapu presentada en el Servicio de Vivienda y Urbanización para recibir la debida y necesaria orientación en materia de acceso a la vivienda. (1428 de 05/04/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Trisotti, don Renzo. Procedimientos y recursos destinados al denominado Festival de Teatro Santiago a Mil, indicando si existen fondos para financiar festivales de análoga naturaleza en regiones, especialmente en la Región de Tarapacá. (1430 de 05/04/2018). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputado Trisotti, don Renzo. Estadísticas, cifras o estudios realizados a la fecha respecto de personas afectadas por impedimentos o enfermedades psíquicas o mentales, indicando las instituciones involucradas y los mecanismos destinados a conservar o recuperar la salud al efecto. (1432 de 05/04/2018). A Servicio de Salud Iquique
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado del proyecto de remodelación del edificio de la Intendencia dispuesto por el Consejo Regional durante el año 2017, en los términos que requiere. (1433 de 05/04/2018). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación y pago de las licencias médicas presentadas por la señora Johanna Santander Di Caro con ocasión de la Leucemia Linfoblástica Aguda padecida por su hijo, indicando el monto y la fecha de pago o si éstas han sido rechazadas. (1434 de 05/04/2018).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Política de ese Ministerio respecto a la transferencia de terrenos fiscales a cooperativas de vivienda en sectores rurales de la Región de Tarapacá, específicamente en el sector de "Playa Lobito", indicando si se trata de una contratación viable que requiera la existencia de un plano regulador, los requisitos que se deberían cumplir y las condiciones legales y reglamentarias para determinar el eventual precio de venta. (1442 de 05/04/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de algún subsidio destinado al financiamiento habitacional para cooperativas de viviendas de la Región de Tarapacá, específicamente en el sector de "Playa Lobito". (1444 de 05/04/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Trisotti, don Renzo. Copia del convenio de subvención especial que se encuentra vigente con el Centro Los Olivos de Coanil, indicando la naturaleza de la contratación, vigencia del convenio, plazo o condición del término y renovación del mismo. (1445 de 05/04/2018). A Servicio de Salud Iquique
- Diputado Bianchi, don Karim. Situación de los pacientes que sufrieron la suspensión de sus horas médicas en el Hospital de Punta Arenas, indicando el respectivo plan de contingencia para ser priorizados en la atención una vez que regrese a su normalidad. (1446 de 05/04/2018). A Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputado Bianchi, don Karim. Estado de las obras viales del recién inaugurado tramo de la calle Eusebio Lillo entre Lord Thomas Cochrane y Daniel Cruz Ramírez de la ciudad de Punta Arenas, disponiendo una investigación respecto de dicha inversión. (1448 de 05/04/2018). A Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputada Luck, doña Karin. Estado en que se encuentra el Plan Regulador de cada una de las comunas de la Región Metropolitana. (1449 de 05/04/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago

- Diputado Saavedra, don Gastón. Medidas adoptadas para investigar la situación que ocurrió el día 3 de abril en la Caleta de Dichato, lugar donde aparecieron alrededor de 40 toneladas de Merluza Gayi varadas en la costa. (1450 de 05/04/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputado Teillier, don Guillermo. Número de sumarios administrativos instruidos desde el segundo semestre del año 2016 hasta la fecha, indicando la individualización de cada uno de ellos, el motivo y estado en que se encuentra la investigación y los nombres de las personas sometidas a dichos procedimientos. (1451 de 05/04/2018). A Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Diputado Carter, don Álvaro. Circunstancias de haberse modificado el trazado de la construcción del "Corredor Transporte Público avenida Vicuña Mackenna Norte, Tramo 1", correspondiente a la Comuna de La Florida, en los términos que requiere. (1452 de 05/04/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Boric, don Gabriel. Remita estadísticas y propuestas de modificación legal para la gestión del área de adopción en los últimos 4 años. (1464 de 05/04/2018). A Servicio Nacional de Menores
- Diputado Núñez, don Daniel. Posibilidad de disponer una fiscalización a la aerolínea Latam con el objeto de verificar la existencia de prácticas antisindicales. (1466 de 05/04/2018). A Dirección del Trabajo
- Diputada Olivera, doña Erika. Situación de la alimentación entregada en el 49° Campeonato de Ciclismo en Ruta, realizado en la comuna de La Unión y la efectividad de su cobro a los deportistas, en los términos que requiere. (1467 de 05/04/2018). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Diputada Mix, doña Claudia. Estado de la audiencia solicitada por la Asociación Metropolitana de Allegados y demás organizaciones comunitarias, para presentar una solicitud de patrocinio a su proyecto habitacional. (1468 de 05/04/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Elaboración de estudios de cuencas y quebradas en la provincia de Chañaral, remitiendo sus resultados. (1471 de 05/04/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Asaltos de los que ha sido objeto el jardín infantil Angelmó de la comuna de San Bernardo, indicando las medidas correctivas que ha adoptado el municipio para garantizar la seguridad de padres y apoderados. (1473 de 05/04/2018). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Núñez, don Daniel. Razones que motivaron el despido de los funcionarios a honorarios que indica, aclarando las causales esgrimidas para la exoneración del señor Álvaro Brignardello Valdivia, Presidente de su sindicato, adjuntando la evaluación de desempeño de cada uno, en los términos que requiere. (1500 de 06/04/2018). A Intendencia de la Región de Valparaíso
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de evaluar una intervención para mejorar el equipamiento público del área verde ubicada en el pasaje Nº 22, aledaño a la calle Fray Camilo Henríquez, en los términos que requiere. (1501 de 06/04/2018). A Municipalidad de Macul

- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer el aumento de la presencia policial en el sector de calle Juan Bayinca de la comuna de Macul, en los días en que la feria del lugar no presta servicios, en los términos que requiere. (1502 de 06/04/2018). A Carabineros de Chile
- Diputada Sabat, doña Marcela. Medidas que se adoptarán ante el deterioro que presenta un árbol añoso ubicado entre las calles Ramón Cruz y Américo Vespucio de la Villa Católica de Macul. (1503 de 06/04/2018). A Municipalidad de Macul
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informe del estado de tramitación del Reglamento de la ley Nº 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. (1504 de 06/04/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informe del grado de implementación del "Protocolo Referencia y Contrarreferencia Pacientes con Disforia de Género Hospital Regional de Antofagasta" aprobado mediante Resolución Exenta Nº 013571 del 27 de noviembre de 2017. (1505 de 06/04/2018). A Servicio de Salud Antofagasta
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informe de la situación legal de los predios roles 00329-00053, 00329-00040, 006-00329-082 y 006-00329-081, ubicados en Caleta Punta de Atala de Tocopilla. (1506 de 06/04/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta

I. ASISTENCIA

-Asistieron 151 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:37
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:37
René Alinco Bustos	IND	A		10:38
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:37
Jenny Álvarez Vera	PS	I	LM	-
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:37
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:37
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:37
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:37
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:37
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:37
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:37
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:37
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:37
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:37
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:55
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:37
Gabriel Boric Font	IND	A		10:37
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:37
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:38
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:37
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:37
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:37
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:37
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:37
Juan Luis Castro González	PS	A		10:37
Andrés Celis Montt	RN	A		10:37
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:37
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:37
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:37
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:37
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:37
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:37
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:37
Marcelo Díaz Díaz	PS	I	IG	-
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:37
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:37
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:37
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:37
Maya Fernández Allende	PS	A		10:37
Iván Flores García	DC	A		10:37
Camila Flores Oporto	RN	A		10:37
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:37
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:37
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:37
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:37
René Manuel García García	RN	A		10:37
Renato Garín González	RD	A		10:37
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:42
Félix González Gatica	PEV	A		10:37
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:54
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:37
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:37
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:37
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:37
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:37
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:37
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:37
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:37
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:37
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:37
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:37
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:37
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:37
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:37
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:37
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:37
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:37
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:37
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:37
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:37
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:37
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:37
Karin Luck Urban	RN	A		10:37
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:37
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:37
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:37
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:37
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:50
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:37
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:37
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:37
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:37
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:37
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:37
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:37
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:37
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:39
Francesca Muñoz González	RN	A		10:37
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:37
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:37
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:37
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:37
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:37
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:37
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:37
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:37
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:37
Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A		10:37
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:37
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:37
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:37
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:37
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:41
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:37
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:37
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:37
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:37
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:37
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:37
Luis Rocafull López	PS	A		10:37
Camila Rojas Valderrama	IGUAL	A		10:37
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:37
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:37
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:37
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:37
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:37
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:37
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:37
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:37
Juan Santana Castillo	PS	A		10:37
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:37
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:37
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:37
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:37
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:37
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:37
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:37
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:37
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		11:30
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:37
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:37
Jaime Tohá González	PS	A		10:37
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:37
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:37
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:42
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:37
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	I	MO	-
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:37
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:37
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:37
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:37
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:37
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:37
Mario Venegas Cárdenas	DC	I	LM	-
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:37
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:37
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:37
Matías Walker Prieto	DC	A		10:37
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:37
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:37

[*] ***A:*** *Asistente;* ***I:*** *Inasistente;* ***MO:*** *Misión Oficial;* ***PC:*** *Permiso Constitucional;* ***LM:*** *Licencia Médica;* ***D:*** *Desaforado;* ***IG:*** *Impedimento Grave.* ***PMP:*** *Permiso por motivos particulares* ***.APLP:*** *Actividades propias de la labor parlamentaria.* ***PMP:*** *Permiso por Motivos Pariculares.* ***SPCA:*** *Salida del País Con Aviso:* ***PECP:*** *Permiso Especial Comités Parlamentarios.* ***GEPC:*** *Gestión encomendada por la Corporación.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 125ª de la legislatura 365ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 1ª de la legislatura 366ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, pido la palabra para referirme a un punto de la Cuenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, solicito que someta a votación la inadmisibilidad declarada por la Mesa respecto de la moción que propone fijar la ciudad de Santiago como sede para la celebración de sesiones del Congreso Nacional.

Creo que ha llegado el momento de debatir rigurosamente sobre la materia, tanto desde el punto de vista de las ciencias políticas como de lo que establece la propia Constitución Política. A mi entender, no se trata solo de revertir una decisión política adoptada por un dictador en las postrimerías de su régimen, que buscaba alejar a los políticos...

-Manifestaciones en la Sala.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ruego a los señores diputados y a las señoras diputadas guardar silencio.

El diputado Gutiérrez dispone de cinco minutos para dar a conocer sus planteamientos a favor de la admisibilidad.

Continúa con el uso de la palabra, su señoría.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Gracias, señora Presidenta.

Como decía, la moción presentada no solo tiene por objeto revertir la decisión política de un dictador que quería alejar a los políticos ante la eventualidad de que resultara electo Presidente de la República, sino relevar, además, lo que dispone el artículo 3° de la Constitución Política, en el que se consagra, con claridad, que el Estado de Chile es unitario, lo que sin duda significa que todos los poderes se deben concentrar en un solo lugar: la capital de la república.

En ese sentido, creo que se ha malentendido lo que significa la descentralización. La descentralización y desconcentración de facultades dice relación con la Administración del Estado, no con los poderes del Estado. El artículo 63, número 17) de la Carta Fundamental se refiere a "la ciudad", no a las ciudades o a alguna ciudad, en que deben estar los poderes del Estado.

Por otra parte, se ha dicho que esa iniciativa involucra gasto para el fisco. Sin embargo, debemos sincerar el debate, pues el Congreso Nacional tiene duplicidad de gastos, ya que funciona en Santiago y Valparaíso. Las comisiones permanentes y las comisiones especiales investigadoras sesionan en Santiago. Por tanto, se dice que la moción presentada irrogará gastos, en circunstancias de que ya sesionamos en Santiago. Sin duda, lo que ocurre más bien es que hay una interdicción permanente del Ejecutivo sobre este Poder del Estado, en virtud de la cual nunca podríamos efectuar el cambio que se propone si el Ejecutivo así no lo quiere.

Además, se ha consensuado y discutido con la Secretaría respecto de que es posible plantear la derogación de la ley N° 18.678. En consecuencia, si podemos plantear su derogación, también es posible plantear su modificación. Quien puede lo más, puede lo menos. Si podemos plantear la derogación de la ley, obviamente también podemos proponer su modificación.

Reitero que es necesario, de una vez por todas, discutir de manera rigurosa este tema desde la ciencia constitucional, puesto que no se puede mantener el Congreso Nacional en Valparaíso con el argumento de que eso fomenta la descentralización, ya que no tiene vinculación alguna con ello ni con la desconcentración de facultades.

Cuando se busca dónde radica el desprestigio del Poder Legislativo, se hace mención, entre otras cosas, a las dietas de los parlamentarios y a las decisiones que se adoptan entre cuatro paredes o en cualquier otro lado; pero también se puede encontrar en que hoy el Parlamento funciona en Valparaíso y no en la capital de la república.

Hubo un tiempo en que la ciudadanía participaba permanentemente de los debates, le gustaba ir a ver las intervenciones apasionadas, las votaciones relevantes y las no tan relevantes en el Congreso Nacional; hubo un tiempo en que la ciudadanía se involucraba con su Poder Legislativo. Hoy las tribunas suelen llenarse cuando viene gente de Santiago, por lo que creo que es necesario ligar el desprestigio del Poder Legislativo a la soledad, al aislamiento, a este

régimen de internado que tenemos aquí, que, sin duda, ha impedido que haya una conexión permanente de este Poder del Estado con la ciudadanía.

Por eso, señora Presidenta, es indispensable discutir. No tiene ninguna vinculación la argumentación que se ha dado para declarar inadmisible el citado proyecto, en el sentido de que involucra recursos estatales. De lo contrario, no tendría sentido que hoy estemos gastando recursos del Estado en pagar la sede que tenemos en Santiago, donde, por lo demás, funciona el Congreso Nacional.

Por tanto, señora Presidenta, pido que se vote la declaración de inadmisibilidad.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Para apoyar la declaración de inadmisibilidad, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, honorable Cámara, nos encontramos ante una nueva iniciativa de ley, de varias que se han presentado en el Parlamento, para intentar trasladar la sede del Congreso Nacional a la ciudad de Santiago.

Respaldo totalmente la decisión de la Mesa de declarar inadmisible el proyecto en cuestión, de conformidad con artículo 65 de la Constitución Política del Estado, que en su inciso tercero establece con claridad que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos, y con las materias señaladas en los números 10) y 13 del artículo 63, como también con el número 11) del artículo 63, que dispone que son materias de ley las que establezcan o modifiquen la división política o administrativa del país.

Asimismo, quiero hacer presente a la Sala que, ante un requerimiento de varios parlamentarios realizado tiempo atrás, el Tribunal Constitucional, en su fallo rol N° 242-96, resolvió que el proyecto de ley en examen es generador de gastos actualmente no considerados, ya que ellos corresponderían a las exigencias del traslado del Congreso Nacional.

Honorable Cámara, la Constitución y la ley son clarísimas en indicar la inadmisibilidad del referido proyecto. Pero más allá del mérito, vamos al fondo del tema.

Llama la atención que un diputado de la Región de Tarapacá quiera devolver a la capital del país la sede del Congreso Nacional, que hoy está en una región.

En qué quedan las palabras de descentralización cuando, justamente, uno de los objetivos -se podrán evaluar los efectos reales de aquellos- tuvo que ser el de dar una señal política de que Santiago no es Chile, que las regiones son importantes. Y qué señal más potente que tener en una región y no en la capital del país la sede del Congreso Nacional.

Llama la atención que regionalistas lo sean para algunas cosas, pero para otras no.

Señora Presidenta, también llama la atención el hecho de decir que esto no va a generar gastos. Hay numerosos estudios al respecto. Señalo a los parlamentarios nuevos que es bueno que sepan que esta Corporación, con motivo de iniciativas pasadas, encargó estudios que señalan que el eventual traslado del Congreso Nacional superaría los cien millones de dólares.

No escapará al conocimiento de los señores diputados que el Congreso Nacional en Santiago no tiene estacionamientos ni oficinas parlamentarias; requiere modificaciones estructurales de envergadura, mitigaciones en el tránsito.

Honorable Cámara, ¡no es gratis trasladar el Congreso!

Reflexiono, ¿dónde quedan las prioridades en el gasto y la austeridad? ¿Cómo se hace coherente el discurso de quienes quieren bajar la dieta parlamentaria con la aprobación del traslado de la sede del Congreso Nacional a Santiago? ¿Cómo se compadecen los llamados a gastar plata en favor de los niños con el estar dispuestos a gastar millones de dólares en el traslado de la sede del Parlamento? ¿Cómo se compadece el combate contra las listas de espera en salud con el planteamiento de un proyecto de ley que significa enormes gastos, como es el del traslado de la sede del Congreso?

Coherencia con la austeridad y el gasto, coherencia y respeto con la Constitución Política y coherencia con la descentralización y la importancia de las regiones versus el centralismo es lo que nos lleva a rechazar la iniciativa en cuestión y a respaldar la inadmisibilidad declarada por la señora Presidenta de la Corporación.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- En el tiempo que resta para apoyar la postura de la Mesa, esto es, un minuto veintidós segundos, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, seré muy breve.

Creo que carece de sentido discutir los temas de fondo respecto de la proposición de cambiar la sede del Congreso de Valparaíso a Santiago. Se podrían argumentar muchas cosas, entre otras, que la productividad del Parlamento instalado en Valparaíso es infinitamente superior a aquella que exhibió cuando estuvo asociado al Ejecutivo en la misma ciudad: hoy se producen más leyes que antes. Pero esa no es la cuestión.

El régimen de internado favorece el que se trabaje más y mejor. La cuestión es si el Congreso tiene la atribución para examinar y votar un proyecto de ley como este, y no la tiene.

Por eso, nosotros respaldaremos la decisión de la Mesa, que declaró inadmisible la moción.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad del proyecto de ley efectuada por la Mesa.

Quienes votan a favor, apoyan el criterio de la Mesa.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Labra Sepúlveda, Amaro; Matta Aragay, Manuel; Mix Jiménez, Claudia; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Rojas Valderrama, Camila; Santana Castillo, Juan; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Alarcón Rojas, Florcita; Bernales Maldonado, Alejandro; Durán Espinoza, Jorge; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Soto, Alexis.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- En consecuencia, se mantiene la declaración de inadmisibilidad.

ARCHIVO DE PROYECTOS

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por el honorable Senado en orden a proceder al archivo de los proyectos, radicados actualmente en la Comisión de Educación y Cultura de esa Corporación, contenidos en los boletines N^{os} 2862-04; 3455-04 (refundido con los boletines N^{os} 4522-29, 4783-29, 4871-29, 5519-29, 6143-04, 7230-29 y 7378-29); 3900-04, 5550-24, 6110-24, 6753-29, 6949-04; 7150-24 (refundido con el boletín N° 7204-24); 7930-24, 8189-04, 8335-24, 8449-04, 8825-29 y 8897-24.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 68 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar, a partir del año 2015, los actos de gobierno realizados por el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia y todo otro órgano de la Administración del Estado competente respecto del fraude que afectó a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) bajo la presidencia del señor Sergio Jadue Jadue, así como también respecto de la reestructuración de dicha entidad.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sa-

bag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Paulsen Kehr, Diego; Prieto Lorca, Pablo.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco.

Un señor **DIPUTADO**.- Señora Presidenta, no me funcionó el sistema de votación.

Pido que se deje constancia de mi voto.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, se consignará su voto en el acta.

Un señor **DIPUTADO**.- Señora Presidenta, me sucedió lo mismo, por lo que también pido que se deje constancia de mi voto.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Se dejará constancia de su voto en el acta.

Asimismo, si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 65 señoras y señores diputados, quienes, de acuerdo a lo consagrado en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes en relación con el uso y gasto de los recursos de la Ley del Cobre destinados a la reconstrucción de las zonas afectadas en las regiones de Antofagasta y Atacama por el frente de mal tiempo a partir del 25 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.833.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

El señor **ESPINOZA**.- ¡No!

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 146 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat

Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Ilabaca Cerda, Marcos; Nuyado Ancapichún, Emilia; Parra Sauterel, Andrea.

APROBACIÓN DE INTERPELACIÓN A MINISTRO DE SALUD

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 52 señoras y señores diputados para citar al ministro de Salud, señor Emilio Santelices Cuevas, de conformidad con lo preceptuado en la letra b) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, y en las disposiciones del Título V del Libro Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de formularle preguntas en relación con materias vinculadas con el ejercicio de su cargo, en lo que respecta a la resolución exenta N° 432, de 22 de marzo del 2018, del Ministerio de Salud, que aprueba protocolo para la manifestación de objeción de conciencia, según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario, y de acuerdo con cuestionario temático adjunto.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 74 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix;

González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Durán Espinoza, Jorge; Meza Moncada, Fernando; Pérez Olea, Joanna.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Hago presente a la Sala que la interpelación se efectuará el 2 de mayo, de 10.30 a 13.30 horas.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de la Corporación, propongo a la Sala integrar la Comisión Revisora de Cuentas para el período legislativo 2018-2022 con los siguientes señoras y señores diputados: René Manuel García, Sofía Cid, Patricio Melero, Sergio Gahona, Luis Rocafull, José Miguel Ortiz, Renato Garín, Andrea Parra y Marcela Hernando.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada Maya Fernández, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Formar las tablas de la semana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

2.- Otorgar hasta diez minutos a cada diputado para intervenir en la discusión del proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a protección de los datos personales (boletín N° 9384-07), que se encuentra en segundo trámite constitucional y primero reglamentario.

3.- Otorgar hasta diez minutos a cada diputado para intervenir en la discusión del proyecto que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en el sentido de privilegiar la disposición de aguas servidas tratadas para usos en actividades agrícolas y mineras (boletín N° 9779-33).

4.- Otorgar hasta cinco minutos a cada diputado que intervenga en la discusión del proyecto que modifica la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de funcionamiento de los colegios escrutadores especiales (boletín N° 11525-06).

5.- Remitir a la Sala el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un sistema de atención a las personas y crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana, ChileAtiende, para su discusión general, pues la comisión técnica propuso rechazar la idea de legislar.

En el evento de que la Sala apruebe el proyecto, regresará a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y a la Comisión de Hacienda, en lo que corresponda, para su discusión en particular.

6.- Rendir homenaje, al término del tiempo de votaciones de la sesión del martes 5 de junio, al escritor Nicomedes Guzmán y, en su nombre, a la generación de escritores del 38.

En el homenaje, además de la peticionaria, señorita Karol Cariola, podrá participar otro diputado.

7.- Aprobar la integración de la Comisión Revisora de Cuentas para este período, decisión que acaba de concitar el respaldo de la Sala, con el *quorum* constitucional requerido.

8.- Con la venia de la Sala, extender hasta el 21 de abril del 2018 la autorización para ausentarse del país a la ex-Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del N° 2 del artículo 52 de la Constitución Política de la República.

-o-

El señor **TORRES**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **TORRES**.- Señora Presidenta, ya que se integró la Comisión Revisora de Cuentas, quiero saber qué ocurre con la Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, estamos en aquello.

El señor **TORRES**.- ¿Cuándo?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Lo antes posible. De hecho, para abordar el particular, cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9384-07) [CONTINUACIÓN]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que consagra el derecho a la protección de los datos personales.

Conforme a los acuerdos de los Comités, cada diputado dispondrá de hasta diez minutos para su intervención.

Hago presente a la Sala que se leerá nuevamente el informe, dado que se rindió en la legislatura anterior.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Juan Antonio Coloma.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 122ª de la legislatura 365ª, en 5 de marzo de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamentó.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **COLOMA** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento, vengo en reiterar el informe recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, que consagra el derecho a la protección de los datos personales.

La iniciativa se inició en moción de los senadores Pedro Araya, Felipe Harboe y Ricardo Lagos Weber, y de los entonces senadores Hernán Larraín y Eugenio Tuma.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa es consagrar constitucionalmente el derecho a la protección de los datos personales y a la autodeterminación informativa, esto es, la facultad de las personas de controlar sus antecedentes personales.

Los autores de la moción señalan que la normativa y los organismos que velan por la protección de datos personales en el país se han visto severamente cuestionados por la falta de certeza sobre el tratamiento de flujos de información referida a las personas. Agregan que se carece de una institucionalidad específica e independiente que sirva para cautelar efectivamente los derechos asociados al tratamiento de la información, lo que ha generado graves cuestionamientos por parte de la sociedad civil, el mundo académico y el periodismo de investigación.

Seguidamente, recuerdan que las regulaciones en materia de datos personales son profusas y de larga data en la mayoría de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Por su parte, la jurisprudencia europea ha ampliado el sentido primario del derecho a la privacidad hacia la protección de los datos personales o la llamada autodeterminación informativa, que consiste en el derecho de las personas a controlar sus datos personales, incluso si estos no se refieren a su intimidad.

Asimismo, recuerdan que el profesor Humberto Nogueira Alcalá define el *habeas data* como el derecho que asiste a toda persona a solicitar, administrativa y judicialmente, la exhibición de registros o bases de datos, públicos o privados, en los cuales estén incluidos sus datos personales o de su familia, para tomar conocimiento con exactitud de ellos y solicitar su rectificación, verificación, complementación o reserva.

Este derecho, tal como se consideró en un proyecto del senador Jorge Pizarro, actualmente archivado, debe tener rango constitucional, por ser una de las amenazas más frecuentes al derecho a la vida privada y a la honra de las personas y la familia, en especial en un mundo donde los negocios de gran escala cruzan con rapidez la esfera de las jurisdicciones de los países y que las regulaciones legales no siempre pueden ser lo suficientemente exhaustivas para garantizar la tutela.

A continuación, los autores hacen presente que nuestra Constitución recoge, en su artículo 19, número 4º, "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia", lo que se conoce, en términos generales, como derecho a la intimidad.

Recuerdan que en 1999 se reguló este derecho de manera orgánica, con la dictación de la ley Nº 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, y también con la publicación de la ley Nº 19.423, que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos contra el respeto y la protección a la vida privada y pública de la persona y la familia.

Igualmente, sostienen que la inquietud por estos temas se vio reflejada, por ejemplo, en el proyecto de reforma constitucional de los entonces senadores señores Gazmuri, Escalona y Muñoz, que postulaba crear una Agencia de Protección de Datos, y en el proyecto que se tramitó en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, que regula el tratamiento de los datos personales y crea una institucionalidad fiscalizadora.

A partir de estos antecedentes, señalan que hay ejemplos concretos de una creciente preocupación por un tema que ha ido cobrando relevancia a nivel nacional y mundial, y arguyen que cada vez se hace más patente la necesidad de reconocer en nuestra Carta Fundamental la protección de los datos personales.

Finalmente, explican que la idea matriz del proyecto supone consagrar en favor de todos los individuos la facultad de controlar sus datos personales y la capacidad para disponer y decidir sobre los mismos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el texto aprobado por el honorable Senado propone agregar, en el número 4º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, después de una corrección de forma, los siguientes incisos segundo y tercero:

"Asimismo, la protección de sus datos personales, el derecho a acceder a ellos y a obtener, en la forma que determine la ley, su rectificación, complementación y cancelación, si éstos fueren erróneos o afectaren sus derechos.

El tratamiento, circulación y traspaso de esos datos deberá realizarse en la forma y condiciones que fije la ley;".

Durante la discusión general del proyecto, el senador Felipe Harboe, uno de los autores de la moción, señaló que durante la tramitación de la iniciativa se ha ido revelando que no es adecuado incorporar en el texto constitucional, que tiene una vocación de estabilidad en el tiempo, algunos de los elementos que son parte de la protección de datos. Por ejemplo, a los derechos al acceso, rectificación, cancelación y oposición hoy se agrega el derecho a la portabilidad, que hace un tiempo no existía. En ese sentido, se manifestó de acuerdo con la indicación presentada por el Ejecutivo en este trámite para establecer una protección más genérica.

Sometido a votación en general, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

Durante la discusión en particular, fue sometido a votación el artículo único del proyecto con la indicación del Ejecutivo, y fue aprobado por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de reforma constitucional.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, todos sabemos que la Constitución chilena establece, en su artículo 19, número 4°: "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia.", lo que conocemos en términos generales como "el derecho a la intimidad".

Sabemos también que la ley N° 19.628, que agrega disposiciones al Código Penal en lo relativo a la protección de datos personales, vino a proteger en forma bastante deficiente el derecho a la privacidad de las personas y su información. Existe consenso respecto de las debilidades de esa ley, pues se discutió y aprobó en una época en que el acceso a las tecnologías y redes, y los problemas asociados que ha acarreado en lo sucesivo, era bastante inferior al que existe.

El artículo único del proyecto agrega, en el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, los párrafos segundo y tercero que indica, que claramente pasarían a ser el paraguas de orden constitucional para amparar más tarde a una legislación más acabada a este respecto.

También sabemos que a pesar de las variadas modificaciones que ha tenido la ley N° 19.628, aún no se logra un tratamiento y una protección adecuados y con las sanciones acordes para resguardar el derecho a la privacidad de las personas y su información, pues estoy totalmente de acuerdo con que la información de carácter personal debe estar, necesaria y estrictamente, bajo la esfera de control de su titular, por lo que debe favorecerse su protección frente a toda intromisión ilegítima de terceros.

En definitiva, apoyo esta moción bajo el prisma de mejorar el estándar normativo y de constitucionalizar el derecho de protección de los datos personales, anclándolo al de la priva-

cidad, como un “derecho paraguas” para un futuro proyecto de ley, de modo que tenga un amparo robusto en nuestra Constitución.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, estamos ante una modificación, que más bien podríamos denominar actualización, de lo que significa el derecho a la privacidad, a la vida privada, en los tiempos en que transitamos, en que el flujo de información ya no solo es algo que va de punto a punto, es decir, desde quien emite la información hasta quien la recibe, sino algo que está mediado por empresas, plataformas y distintas instancias que no solo van conectando esos puntos, sino también almacenando los flujos de información que nuestra sociedad produce diariamente en cantidades inimaginables.

Por lo mismo, en el último tiempo hemos visto ciertos episodios en que la privacidad y la vida de las personas están siendo puestas en tela de juicio. En particular, hemos visto en episodios internacionales cómo la capacidad de articular lo que se conoce como *metadata*, o sea, las distintas interacciones que tienen los usuarios para generar cierto perfil, sea psicológico, comercial o de cualquier otra índole, va traspasando todas las barreras que existen respecto de la capacidad que tiene una persona para mantener ciertos espacios de privacidad. Ello va limitando el libre albedrío y va limitando los principios básicos de lo que ha sido una convivencia que, desde la Revolución Francesa hasta la fecha, se podría considerar como basada en los principios del liberalismo.

Si permitimos esta intromisión y cooptación muchas veces del capital, pero que también podría ser de los estados, en la capacidad -insisto- de almacenar y procesar, sin nuestra venia, el flujo de información constante que enviamos y procesamos a través de los medios digitales y electrónicos, la verdad es que ese libre albedrío se irá minando ya no poco a poco, sino a pasos agigantados.

Por lo tanto, argumentaré a favor de la moción de reforma constitucional, en particular del cambio que se le ha hecho en este segundo trámite constitucional, porque legislar sobre el tratamiento de los datos personales -en este caso, se actualiza el derecho a la privacidad con una faz positiva, relativa a la protección de los datos personales y la autodeterminación informática- implica reconocer que existe un espacio diferenciado del derecho a la privacidad, el cual hoy se encuentra en el mundo digital.

La modificación establecida en el segundo trámite constitucional dispone que será materia de ley la regulación de lo que se conoce como los derechos ARCO -acceso, rectificación, cancelación y oposición-, en relación con los datos que puedan tener agentes privados o estales respecto de nuestra persona, ya que establecer esa regulación en la Constitución, como se propuso en el primer trámite de la moción de los senadores, podría resultar un poco rígido para efectos de realizar actualizaciones a futuro en las que se podrían incorporar nuevos derechos que sea necesario incluir. Por ello, en mi opinión, es mejor que esa regulación esté consagrada en una ley.

Por eso argumento fuertemente a favor del proyecto y también quiero urgir para que la iniciativa que está en el Senado, que regula la protección y el tratamiento de los datos perso-

nales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales con potestad sancionatoria, sea tramitada rápidamente. La semana pasada, el Senado aprobó en general el proyecto que regula ciertos aspectos de la protección de datos personales, instancia en que se fijó la presentación de indicaciones hasta mayo. Ojalá que ese proyecto esté de vuelta este año, para tener una actualización sobre datos personales en nuestra regulación.

Por lo tanto, votaré a favor el proyecto de reforma constitucional.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista votará a favor el proyecto de reforma constitucional que tiene por objeto la protección de los datos personales.

Es necesario tener presente que, según el último conteo de Facebook, 85 millones de usuarios habrían sido afectados por la filtración de sus datos hacia la empresa Cambridge Analytica, los que fueron usados para generar perfiles de votantes y elaborar publicidad electoral específica en la campaña de Trump.

El episodio nos demuestra que la protección de los datos personales está cruzada por dos fenómenos que impactan en la democracia. Uno de ellos, que salta a la vista, es el creciente valor económico de la información personal, que, acumulada en gigantescas bases de datos, permite a grandes empresas la implementación de campañas publicitarias dirigidas de acuerdo con los intereses y preferencias de las personas en los ámbitos más insospechados. Estas técnicas se han empleado masivamente tanto en el plano de las estrategias comerciales, que también son vehículos de un mensaje ideológico, como respecto de las campañas electorales, como ocurrió en la de Donald Trump.

Las escasas regulaciones y la facilidad en la recopilación y comercialización de la información personal permiten su manipulación a gran escala.

El segundo fenómeno, que facilita la eficacia en el uso masivo de los datos personales y que, por sí solo, constituye una amenaza a la democracia, es el crecimiento global de las grandes plataformas como Facebook y Google, que llega hoy a grados casi monopólicos. Este hecho les otorga un enorme poder simbólico, prácticamente incontrarrestable, como herramienta de relaciones interpersonales y, al mismo tiempo, como medio de comunicación.

Ante la irrupción de las llamadas noticias falsas, condenadas hoy cuando se trata de Estados Unidos o de Francia, pero antes alegremente difundidas contra los gobiernos independientes de América Latina, estos gigantes monopólicos debaten regulaciones de contenidos e incluso vetos a medios de comunicación no occidentales. Así, en 2017, Twitter sancionó a medios rusos por una supuesta interferencia en las elecciones norteamericanas. Sin embargo, nadie parece alarmarse ante estos censores privados de alcance global.

Chile tiene leyes que regulan la protección de los datos personales, pero son insuficientes, pues no dan cuenta del cambio tecnológico y carecen de una autoridad capaz de aplicarlas. Por eso, aprobar esta reforma constitucional es una señal interesante e importante, ya que refuerza el derecho a la privacidad, reconocido en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por Chile y en la propia Constitución Política de la República.

No obstante, creemos que lo que nos permitirá avanzar es la discusión del proyecto de ley que crea la Agencia de Protección de Datos Personales, actualmente en primer trámite constitucional en el Senado. Sin embargo, la adopción de nuevos procedimientos y la creación de una institucionalidad de protección de datos personales no completan el desafío que enfrentamos. Hay una amenaza de carácter estructural, no solo a la vida privada, sino al sistema democrático, constituida por el creciente poder de empresas privadas que no conocen fronteras y que son capaces de ejercer su influencia en conflictos políticos y sociales. Hoy estamos en presencia apenas de los primeros efectos de la pasividad de los Estados frente a este poder emergente.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, mientras discutimos este proyecto de ley, seguramente millones de personas en el mundo están entregando información personal al ingresar a la página web de un banco, al comprar con su tarjeta de crédito, al reservar un hotel o están entregando su RUT a alguna casa comercial para adquirir un artículo supuestamente en oferta.

Vivimos en una casa de cristal en la que nuestros gustos, nuestras capacidades y nuestro patrimonio se almacenan como datos y toman un valor que es transable y que otorga altos dividendos a quienes manejan esta información. De un momento a otro, la tecnología se inmiscuyó en un aspecto trascendental del ser humano, su vida privada, y como toda máquina va segmentando de acuerdo con las características e información proporcionadas. De esa forma, ha pasado a valer más un RUT que la palabra, la mirada o las relaciones personales. Empezamos a asociar un RUT a una oferta, a una ficha de protección, al Dicom, etcétera. Así nos hemos transformado en una ficha, en un dato o en un número, información que para empresas inescrupulosas se transformó en objeto de transacción comercial, con lo cual abusan de la buena fe e incluso de la ignorancia de un individuo al entregar sus datos.

Actualmente, nos vemos enfrentados a operadores que antes de saludarnos nos piden el RUT; a casas comerciales que entregan ofertas solo a cambio de la entrega del RUT o de información personal; a compañías de teléfono que nos llaman conociendo toda nuestra información para entregarnos una oferta de portabilidad, o a distintas empresas que nos llaman para ofrecernos una serie de ofertas, bombardeándonos con nuestra propia información personal. En el teléfono estamos geolocalizados: podemos comprar, transferir dinero, enviar un correo y -suma y sigue- entregar nuestra información más personal.

Desde que nuestros padres nos ponen el nombre, día a día empezamos a generar dicha información, la que, por el uso de la tecnología, resulta mucho más visible e importante, ya que el conocimiento es poder y buena parte de los negocios están ligados a la forma en que transformamos los datos en información y esta a su vez en conocimiento.

El numeral 4° del artículo 19 de la Constitución consagra el derecho de todas las personas al respeto y a la protección de su vida privada. En 1999, Chile se transformó en pionero en esta materia al promulgar la ley sobre protección de datos de carácter personal. Sin embargo, esa ley, a raíz del avance tecnológico, se volvió obsoleta.

Por lo tanto, la reforma constitucional tiene como objetivo ponernos al día en materia de protección de datos. Es transcendental entender que en la actualidad la protección de la vida privada va unida indisolublemente a la protección de los datos personales almacenados en distintas plataformas.

No obstante lo anterior, se hace necesario que la protección de los datos personales tenga una regulación no solo a nivel legal, sino también amparado por el paraguas jurídico que entrega la Constitución.

El mundo cambió y los legisladores también debemos cambiar. Ya no solo debemos producir leyes análogas, sino una legislación acorde con el tiempo, que hoy nos obliga a entrar en un ámbito más rápido y cambiante, inexistente hasta hace un tiempo.

Hoy, gran parte de la vida de un individuo pasa frente a un computador, frente a un *smartphone*, o frente a la pantalla de alguien que esté atendiendo en algún servicio. Por tanto, debemos entregar una protección en este ámbito, a pesar de lo dificultoso que pueda resultar, ya que se traspasan las fronteras de lo territorial. El avance tecnológico es dinámico y muchas veces más rápido que cualquier trámite legislativo. Por ende, la regulación que diseñemos debe ser absolutamente flexible para que pueda ir incorporándose a los cambios que se produzcan a medida que cambie la tecnología.

Para lo anterior es preciso tener un sistema centrado en la persona, y dotar a esta de atribuciones de tal modo que la decisión que deba tomar sobre sus datos personales sea informada de manera clara y precisa. Además, deben existir canales que permitan a la persona expresar su queja y tener el derecho de borrar la información que hoy pueda no parecerle bien mantener, es decir, tener el derecho al olvido de su vida pasada.

Se debe dar a cada persona la posibilidad de impugnar de manera reglada todos los actos que vulneren sus derechos. En este caso, es muy importante que el texto aprobado ayer por el Senado, que crea la Agencia de Protección de Datos Personales, se tramite siguiendo estas mismas directrices. En la práctica, es imposible que no se produzcan hechos ilícitos relacionados con estos.

Si bien estamos regulando la materia a nivel nacional, mucho de lo que ocurre en la red traspasa las vías internacionales. Por lo tanto, es importante incorporar esta temática en tratados internacionales de manera de resguardar el traspaso de información de país en país.

Teniendo presente lo anterior; resaltando lo sensible que se ha convertido la información en la era digital, y a fin de proteger lo más íntimo, la información personal, votaré favorablemente el proyecto de reforma constitucional. Se trata de un paso absolutamente necesario para que los datos personales queden incluidos en el catálogo de derechos que asegura nuestra Constitución a todos los individuos.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC.**- Señor Presidente, en nombre del Parido Liberal anuncio que apoyaremos esta iniciativa de reforma constitucional.

Históricamente, los liberales hemos tenido sospechas respecto de la concentración del poder, que en las monarquías estaba representada por la familia real. Los liberales se rebelaron y quisieron distribuir el poder de manera que nadie pudiera abusar de él y transformarse en tirano.

En muchos Estados existe la tendencia de transformar sus órganos en agentes de vigilancia permanente de la vida privada de los ciudadanos. Orwell tenía razón: hay que tener mucho cuidado con aquellos Estados que se convierten en vigilantes de sus ciudadanos.

Actualmente, la concentración del poder está expresada en el mercado. El leviatán no solamente está representado por el Estado, sino también por la concentración excesiva de poder de determinadas empresas, muchas de las cuales mantienen posiciones monopólicas, hacen uso de ese poder y terminan abusando de los ciudadanos.

Como liberales nos interesa defender el espacio de soberanía individual, de autonomía de los ciudadanos, de los individuos. En tal sentido, celebramos el hecho de que por primera vez en la historia de la república se establezca un resguardo de rango constitucional, traducido en la creación de la Agencia de Protección de Datos Personales. Sin embargo, la idea no surgió de manera voluntaria. A pesar de que el proyecto tiene su origen en una moción presentada en el Senado, el debate costó muchísimo, y fue la OCDE la que durante muchos años, a través de informes, nos recomendó contar con una legislación de protección de datos personales a la altura de la existente en los países desarrollados.

En el contexto del proyecto de ley relacionado con la visa Waiver -una de las tantas adecuaciones a las que Chile se comprometió con Estados Unidos de América-, recuerdo un diálogo con el entonces exsubsecretario de Relaciones Exteriores en el que le expresé que no apoyaría esa iniciativa si no se mejoraba la ley base de protección de datos en nuestro país.

Por esa razón, y por recomendación de la OCDE, el ministro de Economía de la época nos dijo que el gobierno se comprometía a enviar un proyecto de ley para crear una agencia de protección de datos. Sin embargo, la iniciativa se trabó en discusiones entre Hacienda y Economía y no fue ingresada al Congreso.

Por ello, me alegro de que el proyecto resurgiera en el Senado.

Con todo, quiero pedir al gobierno que lo califique con urgencia. No sacamos nada con efectuar una reforma a la Constitución si no contamos con una agencia que proteja y sancione a aquellas empresas que hacen uso de los datos de las personas sin su consentimiento.

Repito: pido al ministro Gonzalo Blumel que califique con urgencia el proyecto. Estoy seguro de que en la Cámara de Diputados vamos a tener muy buena voluntad para avanzar rápido en su tramitación.

A propósito de las concentraciones de poder, la amenaza está en la acumulación de datos sin el consentimiento de los ciudadanos. Conocer el número de celular o el lugar de residencia de una persona es lo de menos. De hecho, es una práctica tan extendida que es común ver empresas que abusan de esa información básica. Sin embargo, hay otro tipo de información más sofisticada. La tecnología avanza y se puede saber sin nuestro conocimiento -eso es lo delicado- cuáles son nuestras preferencias de consumo, políticas y de opinión. Algunas empresas pueden ofrecer servicios utilizando las opiniones públicas que las personas han entregado en el pasado para conocer su comportamiento futuro.

Todo esto, si no se regula, puede terminar en situaciones muy peligrosas para la autonomía individual, la soberanía y la privacidad del individuo, o en la tentación de la tiranía, a la que los liberales siempre hemos tenido como objetivo ponerle límites y freno.

Espero que en nuestro país tengamos un debate respecto no solo de lo que hace el mercado en esta materia -ya dije que puede ser potencialmente abusivo y que puede adoptar posiciones monopólicas-, sino también de los abusos que puede cometer el Estado. En ese sentido, debemos estar atentos a proyectos a los que nos hemos opuesto en el pasado, como el que promovía la detención por sospecha, hoy blanqueado bajo el nombre de control de identidad.

Esa materia y la que hoy debatimos tocan los mismos principios de libertad individual, autonomía y soberanía personal en un espacio en el que el Estado no tiene legitimidad para interferir.

Votar favorablemente proyectos que defienden la privacidad del individuo no es muy distinto de votar en contra los que pretenden criminalizar o tener un Estado policial. No es coherente -se lo digo a los colegas de Chile Vamos- votar a favor de la privacidad del individuo y, al mismo tiempo, ampliar los límites de un Estado policial, porque los principios que están en juego son los mismos, esto es, los de la democracia liberal.

La bancada a la que pertenece el Partido Liberal va a votar a favor el proyecto de ley. Lo mismo haremos respecto de otros proyectos basados en la autonomía personal y en las libertades individuales.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, deseo agradecer que finalmente nos aboquemos a discutir un proyecto que lleva ya bastante tiempo en el Senado y en la Cámara de Diputados.

El Ejecutivo, en el período de la Presidenta Bachelet, presentó una indicación para modificar el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República. Luego de sugerir una corrección formal, propone agregar los siguientes párrafos segundo y tercero:

“Asimismo, la protección de sus datos personales, el derecho a acceder a ellos y a obtener, en la forma que determine la ley, su rectificación, complementación y cancelación, si éstos fueren erróneos o afectaren sus derechos.

El tratamiento, circulación y traspaso de esos datos deberá realizarse en la forma y condiciones que fije la ley.”.

Actualmente vivimos en un mundo globalizado, digital, caracterizado por un hiperflujo de información que enlaza a todos quienes se encuentran conectados a una red, ya sea de internet, telefónica u otra. Hoy en día, en nuestro país no es difícil encontrar información sobre cualquier persona; tan solo se necesita su nombre o su RUN para encontrar la información disponible en la web.

Este proyecto de ley pone en evidencia las consecuencias que podrían tener para las personas debido a la libre circulación de sus datos personales.

El artículo 19, N° 4°, de la Carta Magna asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia. A pesar de ello**,** la legislación actual no va a la par con los avances tecnológicos en lo que dice relación con la invasión de la vida privada y los datos personales.

Pensemos en quienes más consumen y comparten flujos de información: los adolescentes y jóvenes, incluso nuestros niños, quienes comparten sus vidas principalmente a través de redes sociales en internet. Ellos tienen una baja percepción del riesgo que supone el hecho de que un tercero utilice los datos que comparten en internet y desconocen si aquellos que entregan para crear una cuenta *online* pueden ser borrados por su propia decisión.

En el caso de los adultos, la libre circulación y el uso de su información personal puede llegar a afectarlos a nivel laboral; pueden ser víctimas de fraude, pues su información puede ser y es utilizada por terceros sin su consentimiento, y pueden recibir ofertas comerciales indeseadas, lo que es muy común entre las compañías telefónicas, entre otras.

Asimismo, existen otros riesgos asociados, que implican una preocupación de los individuos y de las familias por proteger su vida privada.

Estimo pertinente que la legislación chilena se ponga a la par de la existente en los grandes países desarrollados. Aquellos pertenecientes a la OCDE y a la Unión Europea, y Colombia, en el caso latinoamericano, establecen parámetros que debemos recoger para, consecuentemente, garantizar la privacidad de los datos de las personas y resguardar su derecho a la vida privada, lo que hoy es considerado un derecho de tercera generación. Como dije, uno de tales parámetros es la protección adecuada de los datos personales. En su momento, la Cámara cuestionó los límites de dicha protección y quién se hará cargo de ella.

Si bien en el pasado se han presentado a tramitación proyectos de reforma constitucional en ese sentido, como el de los entonces senadores Gazmuri, Escalona y Muñoz, que postulaba crear una Agencia de Protección de Datos, el que discutimos hoy y que votaremos en breves momentos más establece que el tratamiento, circulación y traspaso de los datos personales deberá realizarse en la forma y condiciones que fije la ley.

Una vez que este proyecto sea aprobado y publicado como ley de la república, será necesaria la mayor acuciosidad y transparencia para que cumpla efectivamente con lo que estamos discutiendo.

En resumidas cuentas, quien habla y los demás integrantes de la bancada de la Federación Regionalista Verde Social e Independientes votaremos a favor el proyecto, pero creo que deben ser tomadas en cuenta las salvedades que hemos mencionado.

Esta reforma constitucional incidirá en el proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, que consagra los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.

Chile tiene un déficit importante en materia de protección de la información personal. Si se aprueba esta modificación, nuestro país pondrá en línea su normativa interna con la legislación internacional en esta materia, y dará cumplimiento a uno de los compromisos que tiene pendientes desde su ingreso a la OCDE.

Como diputado, al igual que otros colegas que tienen aprensiones, y la comunidad en general, considero que, una vez aprobada esta reforma constitucional, el tratamiento, circula-

ción y traspaso de datos personales deberá realizarse en la forma que fije la ley, con el objeto de mejorar los estándares normativos.

En consecuencia, como anticipé, votaré favorablemente la iniciativa de reforma constitucional, sin perjuicio de hacer hincapié en que, a futuro, el Ejecutivo deberá velar con la mayor rigurosidad por que el tratamiento, circulación y traspaso de los datos personales se haga en la forma y condiciones que fije la ley, de modo que todos nuestros datos estén completamente resguardados.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, dado el avance de la ciencia, uno de los temas que debemos enfrentar en la actualidad es la protección de los datos personales. Como la ciencia y la tecnología avanzan, evolucionan y van dejando atrás a la legislación, es importante que creemos un cuerpo legislativo flexible y adecuado a los tiempos.

Qué duda cabe de que hoy en día el libre tránsito de la información es un beneficio en muchas áreas de la ciencia, que sirve al desarrollo de nuestro país y del mundo entero; sin embargo, existe el problema de la sistemática recolección y organización de los datos atados a un RUT. Esto, que pareciera algo tan sencillo, ha generado en las personas una amenaza que se traduce en la transacción de sus preferencias, de su información personal e, incluso, de sus fichas médicas.

Por eso, en los últimos tiempos han conocido varios escándalos relacionados con la filtración y comercialización de datos personales. En el caso de la salud, hemos visto cómo la información de los pacientes se transa entre las isapres y aparece también en las cadenas farmacéuticas, al punto de que conocen qué medicamentos compran sus usuarios y les informan de ofertas sin que las hayan pedido.

También se ha dado en el ámbito de la política, como en Estados Unidos de América, donde la filtración de datos desde la red social Facebook para uso político generó daño al sentimiento de confianza en la modernidad, pues uno espera que sus datos sean utilizados para el bien.

Por eso se requiere una modernización en esta materia, pues, de otra forma, pese a la buena gestión que se logra con la tecnología como aporte al desarrollo social -por ejemplo, en el ámbito de la telemedicina-, todo ello podría verse en riesgo producto de la equivocada utilización de los datos personales.

Debemos proteger la información que consta en las fichas electrónicas y tener claro que los datos que circulan en la red tienen a una empresa como intermediaria. Por eso, también debemos instalar resguardos en esos sistemas e impedir que los datos de las personas sean transados.

La telemedicina puede ser un gran avance, pero la desconfianza creada por la transacción de datos personales podría matar ese avance.

De la misma forma, es necesario considerar la captación de datos al momento de la navegación por internet, cuando utilizamos las aplicaciones que instalamos en nuestros celulares, las que ustedes aceptan que estén allí y que monitorizan su perfil de navegación y su perfil de preferencias, de consumo y de opinión.

A veces uno puede ser ingenuo y pretender que solo la tecnología puede solucionar los problemas del hombre. También debemos considerar que la tecnología debe tener los límites que le imponga el sano juicio, de modo de limitar el uso que personas inescrupulosas puedan dar a la información. No todo puede ser transable. En el caso de la información privada de las personas, en atención a los beneficios que tiene el uso de la tecnología en el ámbito de la telemedicina, así como en muchos ámbitos que involucran la mejora de los pacientes -aspecto que me preocupa mucho-, debemos resguardar los datos y la información que circula de punto a punto.

La modernización de las redes informáticas se ha transformado en una intromisión en la vida privada de las personas, de modo que debemos regular este ámbito. Los ciudadanos debemos contar con herramientas para proteger los datos almacenados en distintos sistemas y plataformas.

Por las razones expuestas, anuncio que votaré a favor este proyecto de reforma constitucional, puesto que tiene por objeto la modernización de nuestra legislación en relación con la consagración del derecho a la protección de los datos personales.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional viene a consagrar en favor de cada ciudadano algo que debería ser obvio y de sentido común: el derecho a controlar los datos personales, a disponer y decidir sobre ellos, para no ser sujeto de filtraciones, y a resguardar que la información no esté a disposición de quien la quiera utilizar de cualquier forma.

¿Por qué es tan importante esta materia? ¿Debido a qué requiere ser consagrada como un derecho constitucional? Porque durante un día cualquiera, común y cotidiano, cada uno de nosotros deja registro de todo su accionar a través de la denominada “huella digital”.

Actualmente, se sabe todo: la hora en que suena el despertador de nuestro teléfono; las noticias que revisamos antes de levantarnos; las cámaras que cruzamos en nuestro camino al trabajo; el uso de nuestra tarjeta bip, si viajamos en locomoción colectiva; los dispositivos TAG que cruzamos si vamos en automóvil; los correos enviados a los clientes y amigos; las páginas web que visitamos para cotizar algún producto; el RUT que entregamos en la farmacia antes de comprar un medicamento; la utilización de la huella biométrica que nos solicitan para comprar el bono en el consultorio o la clínica; la localización que hace Facebook del restaurante usado a la hora de almuerzo; la utilización de la tarjeta de crédito o la humilde cuenta RUT para pagar ese mismo almuerzo; la música de Spotify que escuchamos para distraernos después del almuerzo; los whatsapps que enviamos a los excompañeros de colegio o a los compañeros de trabajo; los correos enviados a las jefaturas o a subalternos; las llamadas telefónicas que hacemos para saber cómo están nuestros hijos; los “me gusta” que marcamos en Facebook; las fotos que subimos en Instagram; los productos que compramos en el supermercado después del trabajo; las entradas al cine que compramos *online*; la hora que entramos de vuelta a nuestro edificio; la serie de Netflix que vemos antes de dormirnos y, fi-

nalmente, la hora que colocamos en el despertador para iniciar un nuevo día. Todas esas acciones son registradas y almacenadas en algún servidor, sin que se nos haya preguntado si queremos o no que sea así.

En cada acto, en cada compra y en decisión que tomamos, por pedestre que sea, están siendo recolectados nuestros datos y almacenados en un soporte informático manejado por alguna empresa muy interesada en nuestros gustos y hábitos personales.

El gran escritor Yuval Harari señaló, en una conferencia en Chile, que cuando uno lee un libro en un lector digital, en realidad es el libro el que nos lee a nosotros, puesto que detecta pulso, presión, cambios emotivos y, de ese modo, tiene la información exacta y completa de hasta qué página se llegó y de cuáles son los aspectos que más atraen nuestra atención, entre otras cosas. Toda esa información es permanentemente recolectada.

En estas sociedades de la sospecha, alguien podrá decir: "Quien nada hace, nada teme. ¿Y qué importa que sepan las cosas cotidianas que hacemos todos los días?". Pues bien, seamos claros: a través de inteligentes algoritmos o de estilizadas técnicas de minería de datos, alguien está construyendo nuestros perfiles personales para ponerlos a disposición de voraces megacorporaciones mundiales que intentan, con precisión cada vez más asombrosa, predecir e influir en nuestras propias decisiones, con un interés básicamente comercial, evidentemente. Somos vistos como consumidores, como clientes, mucho más que como personas o seres humanos libres, independientes y diversos.

El reciente escándalo que involucra a una de las corporaciones más poderosas del mundo, por influir en el resultado electoral del país más poderoso del planeta, nos gráfica de buena forma los abusos que pueden llegar a hacer sobre cualquiera de nosotros, simples mortales.

Es cierto que un poderoso Mark Zuckerberg será interrogado por el Congreso norteamericano; pero es inconcebible imaginar que un ciudadano cualquiera de Peñalolén pudiera exigir que se hiciera lo mismo ante un abuso de Facebook, este mismo Facebook que en su última declaración reconoció que entregó datos e información de la mayoría de sus 2.000 millones de usuarios, no solo de los 50 millones u 87 millones que se había mencionado inicialmente.

Por todas estas razones, esta reforma a esta constitución pinochetista, que dicho sea de paso debemos cambiar lo antes posible, se hace muy necesaria para garantizar la protección de nuestros datos personales.

La reforma constitucional propone agregar un nuevo párrafo al número 4° del artículo 19 de la Constitución, disposición que quedaría de la siguiente manera:

"Artículo 19: La constitución garantiza a todas las personas...

4°. El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia.

Asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley.".

Será una futura ley la que deberá detallar la forma en que se cautelarán y ejercerán los llamados derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Es decir, tal ley, con la que resulta fundamental contar cuanto antes, deberá detallar la forma en que a cada ciudadano se nos garantizará el acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición a nuestros datos personales. Dicha ley la debemos tramitar de manera urgente, toda vez que, cada día que pasa, las grandes corporaciones de datos, trabajan, observan, almacenan y procesan todas nuestras decisiones personales.

Por todo lo anterior, votaré a favor este proyecto de reforma constitucional.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, cada una de las intervenciones de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra han dado cuenta de la situación de indefensión en la que se encuentra gran parte de la ciudadanía respecto de esta materia, debido a que la autodeterminación informativa que dice relación con la protección de los datos personales no goza de la consagración de un derecho de carácter constitucional, a pesar de que ha sido objeto de diversos proyectos desde 1999. De hecho, la legislación chilena, como dicen los especialistas, provee de un esquema débil para la protección efectiva de los datos personales.

En ello hay que hacer un poco de memoria. En 1999, cuando se legisló por primera vez esta materia, otras naciones ya tenían avances sustantivos al respecto: Alemania en 1970, Francia en 1978, Inglaterra en 1984, España en 1992. Esos países contaban con legislación mucho más efectiva en lo relativo a la protección de los datos personales, independientemente de que, por cierto -el diputado Rosas también lo mencionó-, se trataba de otros tiempos: la tecnología no era pan de cada día, sino que se ha ido perfeccionando cada día más y haciendo lo que señaló el diputado Tomás Hirsch, esto es, posibilitar a las empresas la captación de una enorme cantidad de datos en función de las características propias del quehacer cotidiano de una persona.

Reitero, la legislación chilena es débil en cuanto a la protección efectiva de los datos personales. Y a pesar de las modificaciones legales realizadas a partir de 1999, no se ha llegado a la raíz del problema.

La ley Nº 19.628, de 1999, si bien busca la protección de la vida privada, tiene deficiencias en su texto, las cuales fueron expuestas en este mismo Parlamento. De ahí en adelante se le han introducido una serie de modificaciones en esa línea, por ejemplo, evitar la vulneración que sufren las personas debido al tráfico de sus datos personales por parte de las empresas en particular. Una de ellas data de 2002, y se relaciona con la mala utilización de los datos personales por los bancos para discriminar a sus clientes.

Por lo tanto, hoy Chile tiene en la práctica una ausencia de sanciones efectivas, una falta de regulación del flujo transfronterizo de datos personales, y una serie de otras falencias que es necesario corregir. Obviamente, este proyecto busca avanzar y perfeccionar lo que ya existe con relación a este tema.

Los diputados Bianchi y Mirosevic señalaron que la OCDE y otros organismos internacionales han instado a nuestro país a mejorar su sistema de protección de datos personales. En tal sentido, creemos que si bien este proyecto no obedece del todo a ello, constituye un avance importante.

La idea matriz de la iniciativa en comento -eso se ha planteado aquí de manera reiterada- consiste en consagrar constitucionalmente el derecho a la protección de los datos personales.

Por último, la bancada del Partido Socialista, entiendo que de manera íntegra, votará a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, lo que hace este proyecto es ampliar y reforzar el derecho constitucional de respeto a la vida privada consagrado en el número 4° del artículo 19 de la Carta Fundamental, elevando también a rango constitucional la protección de los datos personales, con lo cual estamos totalmente de acuerdo.

No repetiré las argumentaciones que hemos escuchado de varios colegas. Para nadie es un misterio que en Chile tenemos un mercado informal de información de datos personales que se transan libremente y que la ley vigente, sobre protección de datos personales, no tiene ni los instrumentos ni los elementos necesarios para contrarrestar, limitar y, finalmente, eliminar dicho mercado.

Tampoco escapa a nuestro conocimiento lo que está pasando con grandes multinacionales, como Facebook, y el uso que se está haciendo de la información que circula en las redes sociales. Pero a ello habría que agregar también lo que ocurrió recientemente en China, cuyo gobierno anunció que abrirá un sistema innovador para el otorgamiento de créditos a partir de la calificación de ciudadanos ejemplares, lo que se hará utilizando toda la información que posee el Estado sobre sus habitantes, para efectos de monitorearlos.

Por lo tanto, considero que consagrar constitucionalmente la protección de los datos personales es un primer paso que nos servirá como base para una futura legislación sobre esta materia.

Sin embargo, hago presente que Chile y Turquía son los únicos países de la OCDE que no han actualizado su legislación sobre protección de datos personales, por lo que urge contar con una agencia autónoma e independiente que nos dé protección, no solo respecto del mercado informal de información de datos personales en el ámbito comercial, sino también del Estado y de cualquier otro organismo o ente que pueda utilizar indebidamente nuestra información personal.

Por los motivos expuestos, votaremos favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio saludo a los autores de la moción que dio origen a este proyecto, que viene a dar un paso hacia la consagración constitucional del derecho a la protección de los datos personales. Sin duda, tal como lo expresaron mis colegas, ello lo consideramos un avance.

Pero también se ha dicho en el hemiciclo -el punto ha sido parte de la discusión que hemos venido dando- que esta medida es insuficiente frente a la necesidad que tenemos de avanzar en un cuerpo normativo real y acorde con los tiempos. Hoy tenemos la ley de 1999, que regula el tratamiento de los datos de carácter personal en registros o bancos de datos por organismos públicos o por particulares; sin embargo -así lo hemos sostenido-, se trata de un cuerpo normativo obsoleto en relación con la cotidianidad de la vida, el momento histórico y político que estamos viviendo, el momento de la digitalización, el momento en que estamos

viendo cómo la tecnología avanza permanentemente y se materializa en distintas iniciativas que se están desarrollando a nivel mundial, como la de medición de datos.

Hemos conocido distintos casos en el mundo respecto del uso o, mejor dicho, del mal uso que se hace de los datos personales sin la autorización de los afectados.

Hace algunos días, el profesor José María Lasalle, de la Universidad Complutense de Madrid, reflexionaba sobre los estándares éticos que se están utilizando en el uso de las tecnologías, que finalmente están hegemonizando el control de los datos personales sin que exista ningún tipo de control democrático sobre este proceso de transformación digital respecto del cual existen distintos accesos, que, como es obvio, todavía se encuentran superconcentrados, monopolizados, y, sin embargo, no se cuenta con una legislación acorde para poder resguardar cada uno de ellos.

Todos los días nos encontramos con personas que reclaman porque las llaman constantemente a sus teléfonos particulares, porque utilizan sus datos personales incluso para ser sujetos de propaganda y de *marketing*.

Pero eso es lo de menos, porque esos medios digitales ya no solo buscan ofrecer una aplicación o un mecanismo de comunicación a través de las redes sociales u otras herramientas para entregarnos un servicio como el que muchas veces podríamos pensar -esto es, una aplicación gratuita que nos permite el acceso a la comunicación hacia el resto del mundo-, sino que lo que hacen es utilizarnos a nosotros como sujetos de interés. Es decir, terminamos nosotros siendo el producto y no la red social en la que nos estamos inscribiendo y a la que, finalmente, le entregamos el acceso a nuestros datos personales.

Lo que ocurrió con Facebook y Cambridge Analytica a propósito del uso de los datos en función de una campaña electoral sin duda constituye una situación que debe preocuparnos.

El profesor Lasalle también hizo referencia a que las consecuencias pueden ser tremendamente complejas si seguimos avanzando en esta línea y no somos capaces de establecer un pacto social en materia de desarrollo digital, con estándares éticos que permitan la protección de la identidad de los datos personales. Asimismo, señaló que las modificaciones de nuestra sociedad no solo estarán digitalizadas desde quizás dónde, sino que además perderemos límites respecto del control en materias que, por supuesto, tienen que ver también con el resguardo a los derechos humanos y en otras todavía más complejas.

Señor Presidente, lo repito una vez más: este proyecto de reforma constitucional no resuelve en su totalidad el problema que aborda; necesitamos una ley más profunda y actualizada.

Por eso, considero importante terminar de tramitar el proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, iniciativa que ingresó a tramitación en el gobierno de la Presidenta Bachelet, en marzo de 2017, como parte de la agenda de probidad y transparencia, pero que aún se está tramitando en el Senado.

Sin duda, el consagrar constitucionalmente esta protección es un avance, pero insuficiente. Por eso, espero que el Senado tome nota de este debate y acelere la aprobación del proyecto al que acabo de referirme.

Asimismo, también espero que el gobierno preste atención a lo que estamos planteando, porque incluso el proyecto de ley en trámite se queda corto en relación con las necesidades

que derivan del avance diario, minuto a minuto, de las tecnologías que permiten vulnerar los derechos de los ciudadanos en relación con el uso de sus datos personales.

Como bancada, vamos a aprobar esta moción, pero esperamos avanzar rápidamente en todo lo que acabo de plantear.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, a quién no le ha pasado que en más de alguna ocasión le han pedido el RUT cuando realiza algún trámite. ¿Quién no ha recibido llamadas a través de las cuales nos ofrecen los más diversos productos? ¿A quién no lo han llamado y le han mencionado sus datos con lujo de detalles con ánimo de hacerle una estafa telefónica?

Eso se debe a que nuestros datos personales circulan sin control. Verdaderamente, no sabemos qué ocurre cuando entregamos nuestros datos en algunos servicios o empresas. Es como si cayeran en una caja negra. Nuestra privacidad ha pasado a ser una ilusión.

Mucho se ha hablado acá, por ejemplo, de lo que ocurre con Facebook y con otras empresas privadas que manejan y almacenan nuestros datos; pero debemos recordar que en 2008 se produjo una gran filtración de datos de 6 millones de chilenos, y no fue a causa de Facebook, de Twitter o de alguna otra empresa como esas, que lideran el auge empresarial en el mundo, sino que se filtraron desde servicios públicos.

Se ha hablado poco del control de datos en esos servicios. En concreto, los datos que se filtraron provenían del Mineduc y correspondían a gente que había rendido la PSU; pero también provenían del Servicio Electoral.

Entonces, junto con sumarme a la molestia por lo que ha sucedido con Facebook, me parece que debemos mirar lo que pasa al interior de nuestros servicios públicos.

En todo caso, me extraña mucho que si el Servel tiene muchos de nuestros datos, como el lugar en donde vivimos y cuál es la escuela más cercana a nuestro domicilio, envíe a los ciudadanos a votar justamente al liceo que les queda más lejos. Considero que eso es como invitarlos a no votar. Y después nos quejamos porque la gente no vota. Ocupemos de manera inteligente los datos que tienen los servicios públicos.

Pongo ese punto sobre la mesa. Ojalá que la Agencia de Protección de Datos Personales también se preocupe por el mundo de los servicios públicos.

A propósito de nuestra privacidad, cuando circulo por la calle he podido ver la gran cantidad de cámaras y artefactos que están tomando datos. Creo necesario que se señale, por ejemplo, de quiénes son esas cámaras, es decir, si son de un municipio, de un privado o de una empresa que está obteniendo datos ambientales, por ejemplo, o de otro tipo.

Me parece importante avanzar en estos temas, porque cuando se promulgue la ley que crea esta nueva agencia, nuestra regulación estará obsoleta, dado que vienen nuevos avances tecnológicos para obtener nuestros datos.

Espero que este proyecto sea el primer paso para alcanzar la autodeterminación informativa como un derecho de las personas, de modo que podamos controlar la circulación de nuestros datos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, por las razones que se han expuesto en este debate, nuestra bancada, PPD-PRO, votará a favor esta reforma constitucional. Sin embargo, creemos que lo que Chile necesita es una nueva Constitución.

En este debate no ha habido ninguna opinión contraria a la reforma tan significativa e importante que estamos debatiendo.

El artículo 19 de nuestra Constitución, en su número 4°, consagra el respeto a la vida privada y a la honra de la persona y de su familia; sin embargo, ese precepto resulta insuficiente ante el avance que han experimentado las tecnologías de la información.

La globalización tiene beneficios conocidos por todos, pero también tiene elementos que afectan a la persona o a su vida familiar cuando, como aquí se ha dicho, se hace un uso abusivo de sus datos, particularmente con fines comerciales o, como ocurre en otras ocasiones, con fines restrictivos y punitivos respecto de algunas acciones que la persona o su familia deseen emprender, particularmente de parte de la banca o del comercio. También está la molestia de las llamadas con fines comerciales, provenientes de empresas de distinta naturaleza que, por ejemplo, ofrecen cambios de planes telefónicos.

Son situaciones conocidas por todos nosotros y comentario diario obligado en nuestros territorios. La gente siente vulnerada su privacidad, particularmente respecto de elementos sensibles de su vida que son usados con fines comerciales; ni siquiera con fines que tienen que ver con aspectos sociales o para mejorar las políticas públicas, sino exclusivamente comerciales.

Ese es un uso abusivo de la información que se ha recogido de las redes sociales, desde la banca o desde el comercio, incluso desde las AFP, desde las isapres o de cualquier otra institución en donde uno hace entrega de su RUT, con lo cual se abre una gran cantidad de datos que son sensibles y cuyo uso no se ha autorizado, menos aún con fines comerciales.

Por lo que aquí he escuchado, en el sentido de que parece que todos estamos de acuerdo en aprobar esta iniciativa de reforma constitucional, vamos a votarla a favor, pero en el entendido de que lo que la bancada PPD-PRO desea es una nueva Constitución, no avanzar por la vía de reformas constitucionales.

No obstante, como estamos enfrentados a una urgencia y debemos proteger a las personas, fundamentalmente sus datos sensibles que en alguna ocasión entregaron en alguna parte,

datos que ahora son utilizados por las redes y por las tecnologías de información en forma indiscriminada, reitero que vamos a votar a favor.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, mis colegas ya han expresado gran parte de lo que es necesario decir respecto de este proyecto de reforma constitucional, así que no queda mucho más que agregar.

Por supuesto, felicito a los autores de la moción, pues considero que ya iba siendo necesario incorporar una modificación como esta en nuestra Constitución.

Parece ser que las libertades individuales y la libre determinación de las personas están siendo coaptadas por empresas y por organismos públicos que, según parece, manejan más información acerca de nosotros que nuestras propias familias.

Considero absolutamente procedente y de sentido común que esto quede consagrado en la Constitución, dado que, como vemos, nuestra libertad está siendo afectada en forma reiterada por el uso abusivo de información que debería quedar en la esfera de la vida privada.

Por otro lado, nuestra información ha dejado de ser manejada en la esfera de la intimidad y es posible encontrarla en bases de datos que fluyen y son tratadas y manejadas, incluso comercializadas, sin que las personas tengamos derecho siquiera a tomar conocimiento de su inclusión y sin que podamos corroborar o saber si esa información acerca de nosotros es o no es verídica.

Desconocemos el uso que se da a nuestros datos y, en definitiva, carecemos de la posibilidad de autorizar su empleo o de negarnos al mismo, lo que algunas veces pareciera ser ridículo, porque no conocemos la veracidad de la información de nuestra vida privada o a veces nos enteramos por terceras personas o por vías que no corresponden.

Existe cada vez más la necesidad de proteger nuestra intimidad, el espacio personal donde ni el Estado ni el privado pueden entrometerse. Para que esta protección sea completa, debe incluir necesariamente el acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición al uso de la información.

Otorgar rango constitucional a esta garantía no es una ocurrencia de los autores de la moción, sino un alineamiento con los planteamientos de las organizaciones internacionales y de los antecedentes de la región, pues Colombia, Ecuador, México, Brasil y Paraguay ya consideran esta garantía, incluso con recursos jurisdiccionales de protección.

Sin duda, la ley deberá determinar y dirimir frente a las tensiones existentes entre lo público y lo privado, con principios revestidos de una institucionalidad que dé protección a cargo de un órgano independiente, capaz de resolver las contiendas de forma expedita y accesible para los ciudadanos.

Podemos decir que la iniciativa va en la dirección correcta, ya que protege los datos y genera una necesidad de avanzar como Estado en una regulación acabada al respecto, que otorgue soluciones y no presente más dudas o injusticias.

Por eso me parece que es necesario complementar esta reforma constitucional con el proyecto, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de datos personales, y crea la Agencia de Datos Personales (boletines N°s 11092-07 y 11144-07).

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, los colegas han hecho un análisis, desde distintos puntos de vista, del proyecto que modifica el artículo 19, número 4°, de la Constitución. No obstante, todos hicieron referencia a la importancia de preservar los datos personales bajo distintas modalidades determinadas por ley, en el evento de que pudieran ser usados con fines comerciales.

Haré referencia a una situación que vivimos en la Región de La Araucanía, la cual represento. Me refiero a la interceptación de comunicaciones privadas, incluso de carácter familiar, por parte de órganos del Estado, que no buscaban utilizarlas con fines comerciales, sino de coerción social, económica, política o de otra naturaleza.

Votaré a favor el proyecto, pero considero importante que analicemos en algún momento el número 5° del artículo 19 de la Constitución, en el que se establece como garantía constitucional "La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada.". De tal manera que cuando nos refiramos a los antecedentes o a la información de carácter personal y reservado, también busquemos a través de la ley una forma de impedir que órganos públicos, especialmente las policías, intercepten comunicaciones privadas sin la autorización de un ministro de corte, que es el procedimiento establecido expresamente en la ley.

Esa es mi reserva.

He dicho.

La señora **FÉRNANDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de reforma constitucional en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que consagra el derecho a protección de los datos personales, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 103 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 148 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

PRIORIZACIÓN DE USO DE AGUAS SERVIDAS TRATADAS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y MINERAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9779-33)

La señora **FÉRNANDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en el sentido de privilegiar la disposición de aguas servidas tratadas para usos en actividades agrícolas y mineras.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados hoy, se otorgarán diez minutos a cada diputado o diputada para la discusión del proyecto.

Diputada informante de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación es la señora Cristina Girardi.

Antecedentes:

-Moción, sesión 105ª de la legislatura 362ª, en 10 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Recursos Hidricos y Desertificación, sesión 1ª de la presente legislatura, en 13 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 15.

La señora **FÉRNANDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en el sentido de privilegiar la disposición de aguas servidas tratadas para usos en actividades agrícolas y mineras.

La iniciativa tuvo su origen en moción de la diputada Marcela Hernando, de los diputados Carlos Abel Jarpa, Tucapel Jiménez y Manuel Monsalve, y de los entonces diputados Claudio Arriagada, Lautaro Carmona, Marcos Espinosa, Daniel Farcas, Jorge Insunza y Alberto Robles.

La idea matriz del proyecto es privilegiar el uso de aguas servidas tratadas para la agricultura o la minería, priorizando así el agua potable para el consumo humano.

El proyecto es de *quorum* simple.

La comisión compartió los fundamentos del proyecto y aprobó la idea de legislar por unanimidad. Participaron en la votación las diputadas Loreto Carvajal, Cristina Girardi; los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Jorge Rathgeb y Raúl Saldívar; la entonces diputada Andrea Molina y los entonces diputados Luis Lemus y Gaspar Rivas.

Fundamentos del proyecto

Los autores del proyecto señalan que, en términos generales, el tratamiento de aguas residuales o aguas servidas consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que

tienen como propósito eliminar los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el agua efluente del uso humano.

En Chile, el tratamiento de aguas servidas está a cargo de empresas privadas cuya concesión es entregada mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas.

La concesión es un título concedido por la autoridad que faculta a un prestador para explotar los servicios con exclusividad dentro de un área determinada, obligándolo, al mismo tiempo, a atender a todo usuario que solicite el servicio dentro de dicho territorio.

Una vez entregada la concesión para el tratamiento de aguas servidas, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios le corresponde velar por que la operación de las plantas de tratamiento de dichas aguas se efectúe de acuerdo con la normativa vigente, a través de las acciones de fiscalización sobre el autocontrol, la realización de controles directos e inspecciones en terreno.

En el país existen más de 260 sistemas de tratamiento de aguas servidas operando y autorizados por la superintendencia, los que atienden a más de 11,5 millones de habitantes de todo el país.

Es importante señalar que el tratamiento de las aguas servidas se ha incrementado en el país sustancialmente en los últimos años, alcanzando actualmente un nivel de cobertura cercano al 83 por ciento respecto a la población urbana nacional.

Por eso, la manera como se lleva a cabo el proceso y el destino de las aguas tratadas constituye un tema fundamental, máxime considerando la necesidad de optimizar el recurso hídrico, particularmente en el norte del país, debido al cambio climático global.

Lo que se pretende con el proyecto es que la Ley General de Servicios Sanitarios establezca que las concesionarias deberán privilegiar el destino de las aguas tratadas a los cuerpos receptores artificiales para, por ejemplo, desarrollar actividades de riego.

Contenido del proyecto

El proyecto de ley consta de un solo artículo, que modifica el numeral 6 del artículo 12° del decreto con fuerza de ley N° 382, de 1989, del Ministerio de Obras Públicas, que establece la Ley General de Servicios Sanitarios.

La norma vigente que se propone modificar señala las menciones que debe contener la solicitud de concesión sanitaria, entre ellas, una garantía de seriedad, la identificación del peticionario, la identificación de las fuentes de agua y sus respectivos derechos, los límites del área geográfica donde se prestarán los servicios de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas. El numeral 6, en que incide el proyecto, establece el requisito de consignar en la solicitud las características de las aguas servidas a tratar, del efluente, del cuerpo receptor y el tipo de tratamiento, en el caso de la concesión de disposición de las aguas servidas.

La modificación propuesta consiste en incorporar un párrafo segundo en el numeral 6 del referido artículo, con arreglo al cual el peticionario deberá privilegiar la disposición de las aguas tratadas para usos agrícolas de riego y procesos mineros. La disposición se materializará mediante un convenio celebrado entre el peticionario y las organizaciones o empresas beneficiarias, el que deberá presentarse junto con los demás antecedentes requeridos al momento de la solicitud de concesión.

Cabe señalar que durante la discusión particular se le incorporaron algunas enmiendas al texto original, producto de indicaciones parlamentarias. En lo principal, dichas modificaciones apuntan, por una parte, a que también se privilegie el uso de aguas tratadas para el riego de

áreas verdes, parques o centros deportivos públicos, siempre que estén admitidos por el instrumento de planificación territorial aplicable y, en su caso, por el proyecto de urbanización.

Cabe recordar que en esta Sala ya se aprobó un proyecto de similares características, que hoy se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.

Por otro lado, se incorpora una norma según la cual el aludido convenio entre el peticionario y las organizaciones o empresas beneficiarias debe ajustarse a los criterios sobre priorización de funciones y utilización de los recursos hídricos que contemple la legislación de aguas.

En virtud de lo expuesto, la comisión recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley sometido a su consideración.

Es todo cuando puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina)**.-** Señora Presidenta, este es un proyecto muy importante, porque todos podemos advertir que la escasez de agua potable y las dificultades de acceso al agua constituyen una realidad para miles de personas de nuestro país.

En el distrito N° 3 que represento, que pertenece a la Región de Antofagasta, el acceso al agua potable es un problema particularmente presente. En la última semana distrital lo pude comprobar al visitar localidades como San Pedro de Atacama y Toconao, ubicadas al interior de mi región.

En este contexto, consideramos que el proyecto viene a contribuir, al menos en una pequeña parte, en solucionar el problema del acceso al agua, privilegiando el uso de aguas tratadas para otros rubros como la minería, la agricultura o el regadío de parques, a fin de destinar el agua potable para el consumo humano o doméstico.

Sin embargo, por la importancia del tema, consideramos que la iniciativa debe ser perfeccionada por la vía de incorporarle una disposición que al menos señale que el destino de las aguas servidas deberá contar con una determinada certificación de calidad, puesto que evidentemente esta no será la misma para el regadío de parques que para la agricultura.

Además, consideramos relevante referirnos a la necesidad de establecer una rebaja tarifaria, que deberá implicar la disposición de las aguas servidas por parte del concesionario, puesto que, como sabemos, dicho proceso es financiado por los usuarios. Por tanto, es necesario, por lo menos, discutir una rebaja tarifaria.

Por lo anterior, junto con entender que la escasez de agua no es un problema futuro o lejano, sino una realidad tangible hoy, y entendiendo que es necesario discutir y perfeccionar los detalles del proyecto, desde ya anuncio nuestro voto favorable y la presentación de indicaciones en el sentido antes expuesto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señora Presidenta, represento al distrito N° 5, en la Región de Coquimbo, que ha sido afectada por más de diez años de sequía, una de las más grandes que ha tenido nuestra zona norte, sobre todo el Norte Chico.

Desde el punto de vista jurídico, a mi parecer -entiendo que también es el parecer de quienes integramos esta bancada-, el proyecto de ley tiene dos defectos que hacen difícil que cuente con nuestro apoyo. Por una parte, no está en sintonía con la reforma al Código de Aguas que se está tramitando en el Senado y, por otra, priva a quienes pagamos por el tratamiento de las aguas servidas y no genera ningún beneficio para sus usuarios.

Por lo tanto, por la forma como está redactado el proyecto, no es posible su aprobación, pues contiene los dos déficits señalados. En consecuencia, nuestra bancada votará en contra esta iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Sebastián).- Señora Presidenta, cuando hablamos de que existe escasez hídrica, ¿quién lo puede negar?

Hoy, el agua dulce para uso humano se va por los ríos hasta el océano Pacífico. ¡Estamos desperdiciando el agua!

En esta discusión hablamos del caso particular de las aguas de los servicios sanitarios. En términos generales, desde nuestra bancada vamos a rechazar el proyecto, porque, a pesar de que su objetivo es valorable, pues apunta a dar mejor uso a las aguas servidas tratadas como medida para enfrentar la escasez hídrica de nuestro país, tiene problemas en su planteamiento. En primer lugar, el proyecto se centra en las aguas servidas que son tratadas por las empresas sanitarias, sin hacerse cargo de otro tipo de aguas residuales, como las aguas lluvia y las aguas de derrame durante el riego, las que también son reutilizadas por terceros. Por lo tanto, se requiere de un análisis técnico-jurídico.

En segundo lugar, el proyecto no resuelve el conflicto por la propiedad de las aguas servidas tratadas entre empresas sanitarias y regantes. Cabe considerar que estos sectores a los que se pretende priorizar con su uso ya cuentan con derechos de aguas; o sea, además, se les favorece con la priorización. Por lo tanto, no se cumple con el objetivo final que es priorizar el agua potable para el consumo humano.

En tercer lugar, el proyecto prioriza las actividades agrícolas y mineras como receptoras, dejando de lado otros usos relevantes, como el riego de plazas y parques, los usos industriales, la infiltración de napas subterráneas, entre otros. Ello también requiere de mayor análisis técnico-económico para definir si es razonable priorizarlos y, en caso de priorizarlos, determinar qué usos considerar y en qué orden. En definitiva, se privilegia solo a algunos sectores productivos.

En cuarto lugar, el proyecto no aborda una compensación tarifaria para los consumidores de agua potable, como resultado de los ingresos que recibirán las empresas sanitarias de aprobarse esta modificación a la ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra le diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, para nadie es un misterio que no solo nuestro país, sino el mundo entero enfrenta una crisis hídrica desde hace bastante tiempo. Por cierto, diversos países están tomando medidas para enfrentarla. En esa perspectiva debemos mirar este proyecto.

Como toda materia legislativa, los proyectos pueden ser perfeccionados y mejorados; pero, sin lugar a dudas, esta iniciativa legislativa es un paso adelante a la hora de enfrentar la escasez hídrica.

No podemos olvidar que la crisis hídrica de nuestro país tiene diversos responsables. Dos de ellos -no lo podemos negar- son las empresas mineras y las empresas hidroeléctricas, que están haciendo un uso abusivo del recurso hídrico, tan necesario particularmente para un actividad tan prioritaria y fundamental en nuestro país como es la agricultura. Hoy es precisamente este sector el que ha sido golpeado fuertemente por la crisis hídrica.

Reitero, el proyecto es un paso más en la línea de mejorar el uso de nuestros recursos hídricos. Ahora, en la dirección de adoptar medidas para optimizar estos recursos, creo que hay otras dos medidas que en forma paralela se pueden abordar. Una de ellas fue tratada en la Sala en su momento, cual es el uso de las aguas grises. También ese es un paso que permite usar y reutilizar de mejor manera nuestros recursos hídricos.

La otra medida fundamental es la reforma al Código de Aguas. No nos neguemos a aceptar que mientras no modifiquemos nuestro Código de Aguas vamos a tener serias dificultades para enfrentar la crisis hídrica que nos está golpeando tan fuertemente.

Por ello -reitero-, creo que esta medida es un paso importante; pero también se requiere de otras iniciativas complementarias, como el uso de las aguas grises y la reforma al Código de Aguas.

Voy a votar favorablemente la iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, al leer el proyecto, a uno le parece interesante; llama la atención que podamos ocupar las aguas servidas tratadas para regar. Pero hay un asunto que considerar: ya se ha pagado por el tratamiento del agua servida; ya se ha pagado para que esa agua sea limpiada. Hoy parece que el negocio no es el agua potable, sino el uso del alcantarillado, el tratamiento del agua y todo lo que aparece en el proyecto de ley.

Cabe preguntar hasta cuándo le dura la concesión al dueño de la empresa que está a cargo de limpiar el agua. Porque este puede señalar: “Yo la limpié, la tengo en condiciones fantásticas, pero ¡momentito!, el agua es mía mientras no la devuelva al caudal.”. Y luego puede decir: “Me pagaron el agua, me pagaron la limpieza, me pagaron el uso del alcantarillado, y ahora, si quieren ocupar el agua tratada para regar, me la tendrán que comprar de nuevo, porque el agua todavía sigue siendo mía mientras no la devuelva al curso del río.”.

En consecuencia, cuando examinamos este proyecto que tiene las mejores intenciones debemos pensar en qué nos va a servir.

Supongamos que el agua está en un lugar determinado y el terreno agrícola o lo que queramos regar se encuentra arriba de ese lugar. Para llevar agua a ese sitio es necesario utilizar bombas y una serie de instalaciones. Entonces no digamos tan rápidamente que la iniciativa es un paso adelante en esta materia. Primero, debemos aclarar hasta cuándo dura la concesión de la empresa dueña del agua, es decir, si hasta que el agua llega a la planta de tratamiento de aguas servidas, si hasta que sale de ella o si hasta que es devuelta al caudal correspondiente. Si es así, a pesar de todo lo que se le ha pagado, con este proyecto de ley vamos a entregar otra utilidad a la empresa dueña del agua. ¿Y cuál va a ser la utilidad? La que recibirá por el uso del agua tratada. Y si alguien no la usa, el dueño devolverá esa agua al caudal y se acaba, que es lo que se hace en la actualidad.

Ahora, respecto de la devolución del agua al caudal vamos a tener otro problema, que el diputado Naranjo conoce muy bien, porque estudió mucho la agricultura: ¿qué van a decir los regantes que se ubican más abajo de la planta de tratamiento, si las aguas no se devuelven al canal? Dirán: “Hay 300, 400 o 500 litros por segundo que no me están devolviendo. ¿Qué pasa con esa agua?”

Entonces, el proyecto no es tan simple como parece.

Con el diputado Naranjo recordamos que durante los primeros períodos como parlamentarios visitó el país el entonces primer ministro israelí, Shimon Peres, quien dijo que la tercera guerra mundial se va a producir por conflictos por el agua. Precisamente estamos viendo que esos serán los problemas. En ese minuto desconocíamos lo que era el agua; pero ahora lo estamos viendo. Hoy estamos legislando porque nos parece muy bien que se ocupe el agua tratada para regar. Pero ¿qué pasa con los regantes que tienen derechos río abajo?

Estoy de acuerdo con que se ocupe el agua en donde sea; pero también es bueno recordar que en Pudahuel se regaban las verduras con aguas servidas y que todos los habitantes de la comuna estaban enfermos de hepatitis como consecuencia de las altas concentraciones de materia fecal.

Por lo tanto, no debemos decir que este es un paso importante. ¡No es ningún paso importante! Primero aclaremos hasta dónde llega la concesión y si se les va a pagar a las empresas por el uso de las aguas tratadas. Aunque sea majadero, vuelvo a repetir que a las empresas sanitarias ya se les pagó el alcantarillado. ¡Las poblaciones pagaron el alcantarillado! Las empresas cobran por el uso de este. Pero posteriormente le dicen al poblador: “¿Sabe qué más? Ahora pague por el tratamiento de las aguas servidas.”. Si se suman esas dos cosas, ello resulta mucho más caro que el consumo del agua. Pero ahora agregaremos un tercer valor al agua que ellos limpian, que implicará que cobrarán después de que la certifiquen.

Por lo anterior, con humildad, pido a la comisión que revise nuevamente este proyecto, porque al parecer estamos legislando solo para decir que este es un paso adelante. ¿Un paso hacia dónde? ¿Hacia el abismo o hacia solucionar el problema? Esto va a dar pie a que se entablen cientos de juicios entre las empresas y los usuarios que mantienen derechos aguas abajo de los caudales, pues se estarán ocupando las aguas antes de que vuelvan al río. Eso lo sabe el diputado Naranjo, pues en todo Chile tenemos ese problema.

Tengo contradicciones vitales respecto del proyecto, porque no será la solución que se requiere y que todos esperamos para el uso del agua en todas partes.

En consecuencia, reitero, el proyecto debe volver a la comisión correspondiente para que sea examinado nuevamente y se aclaren los problemas señalados.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, en mi calidad de patrocinante del proyecto, quiero señalar a los diputados presentes en la Sala que hay algunas cosas que no se han entendido bien.

En el texto del artículo único propuesto están mencionados otros usos para las aguas tratadas, como por ejemplo, el riego de áreas verdes, parques o centros deportivos públicos.

En ese contexto, hay que entender la disposición como la modificación de una ley que establece los requisitos con los cuales un peticionario postula a una concesión en la entidad que corresponde. Los requisitos que hoy debe cumplir y los antecedentes que debe presentar son bastante genéricos. Por consiguiente, se agrega un párrafo para establecer que el peticionario de la concesión, por adelantado, debe tener previsto a quiénes va a beneficiar -entre comillas- con las aguas que produce.

A lo mejor, el tema no es tan complicado en otras regiones, o tiene un sentido diferente, pero en el norte de Chile, particularmente en Antofagasta -es pésimo el ejemplo-, el 90 por ciento del agua potable utilizada va a dar al mar después de recibir un tratamiento primario y el otro 10 por ciento es vendido a una empresa del sector en tarifas bastante convenientes para la empresa sanitaria.

Entonces, en esta materia hay déficit de todo tipo. Por una parte, es aberrante que en una zona desértica estemos botando toda esa cantidad de agua y, por otra, también es aberrante que la empresa sanitaria, que es concesión de una empresa estatal, no haga las inversiones para hacer un tratamiento secundario o terciario del agua servida, como corresponde a un país en vías de desarrollo. Es más, lo que hacen en la actualidad ni siquiera corresponde a un país subdesarrollado.

En nuestro país el 60 por ciento de las plantas de las empresas sanitarias está trabajando con lodos activados, en circunstancias de que deberían estar implementando medidas de reciclaje y reutilización del agua.

Entonces, para clarificar aquello, lo único que pretende el artículo único del proyecto es agregar requisitos a los postulantes a una concesión, con el fin de establecer por adelantado a quiénes se va a beneficiar y qué usos le interesan al país.

En el párrafo que se incorpora se establece que el uso de las aguas tratadas siempre deberá estar en consonancia con los respectivos planes reguladores y de desarrollo territorial.

Por lo expuesto, voy a votar a favor el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, una de las complicaciones que tuvimos cuando discutimos la modificación del Código de Aguas -por lo mismo algunos diputados consideraban que era un mal proyecto- fue que no logramos obtener ninguna gota más de agua. La razón fue que el Código de Aguas no tiene que ver con la forma de modificar los sistemas a fin de tener más agua disponible.

La discusión sobre el tratamiento y la utilización de aguas grises tiene que ver con cómo aumentar la capacidad institucional del país para tener más agua. Por lo tanto, la pregunta

que cabe hacer al sector productivo es cómo hacemos más eficiente la posibilidad de utilización de esa agua.

He escuchado atentamente las observaciones que han hecho los diputados y me parece una inquietud lógica que podamos ir revisando cuál es el uso de esa agua.

En materia de concesiones, sin duda me preocupa que la sanitaria a la cual se le paga por la limpieza del agua, se beneficie con un nuevo negocio, esto es, la venta del agua purificada. Eso debemos regular.

La pregunta que cabe hacerse es qué gana el usuario que pagó por limpiar esa agua.

Debemos preocuparnos por la cadena de producción, desde el momento en que la empresa extrae las aguas servidas desde la fuente, es decir, desde donde se obtiene el agua, hasta cuando la incorpora para su uso en determinada actividad. Debemos revisar esta cuestión en términos de procesos. No me parece correcto que la sanitaria transforme en ganancias cada una de las etapas del proceso de tratamiento y disposición de las aguas residuales.

Ahora, si la sanitaria vende las aguas, también debemos determinar cómo incide en menores costos para el usuario.

Con todo, no sería bueno negarnos a votar favorablemente el proyecto de ley. En principio, debemos considerar que necesitamos mayor disponibilidad de agua. Estamos recién en el primer trámite constitucional de la iniciativa. Después revisaremos el proceso de tratamiento, disposición o uso de las aguas servidas, quién gana con esta cuestión y cómo incide esta modificación legal en el consumidor.

Por consiguiente, anuncio que votaré favorablemente la moción parlamentaria, con la intención de que vuelva a comisión para revisar todas las aristas que se han planteado. Tras la discusión que se ha dado aquí, me parecen absolutamente legítimos los argumentos que han entregado los demás diputados.

Entonces, los insto a votar favorablemente la idea de legislar, para que la iniciativa continúe su trámite y vuelva a la comisión técnica con las indicaciones presentadas por diputados de las distintas bancadas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, quiero partir por valorar el proyecto, en tanto la reutilización de las aguas es una medida sustentable ambientalmente y conlleva muchos beneficios. En efecto, estudios de la FAO concluyen que la reutilización de las aguas servidas favorece a la agricultura, a las ciudades y al medio ambiente en general. Por eso, anuncio desde ya que lo votaremos favorablemente.

No obstante, estimamos necesario que al proyecto se le introduzcan al menos dos indicaciones -las presentaremos oportunamente- para resguardar los derechos de la población.

Como todos sabemos, los servicios sanitarios fueron privatizados durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, dejando el acceso al agua potable y al alcantarillado de un 95 por ciento de los chilenos en manos de empresas privadas. A casi veinte años de esa privatiza-

ción, la ciudadanía recibe un servicio de mala calidad, con frecuentes cortes del suministro de agua, entre otras deficiencias, y paga por este un costo altísimo. En efecto, el precio pagado por esos servicios aumenta año tras año, lo que ha significado que en los últimos diez años las tarifas hayan aumentado más de 150 por ciento en varias ciudades del país, lo que, por supuesto, se ha reflejado en las inmensas, gigantescas utilidades que estas compañías han percibido en todo período.

Pues bien, el proyecto de ley favorece un nuevo negocio para las empresas de servicios sanitarios, que, estimamos, se debe regular adecuadamente. En efecto, nuestra ley no ha definido a quién pertenecen las aguas servidas luego de su tratamiento. Las empresas sanitarias han defendido la posición de que estas aguas son de su propiedad, cuestión que nos parece totalmente discutible.

Así las cosas, mediante la iniciativa en debate, que promueve la reutilización de las aguas -cosa que nos parece altamente valorable-, se está favoreciendo, una vez más, a las sanitarias en el negocio de la venta de aguas servidas tratadas, sea a empresas mineras o agrícolas, a municipalidades o a otras entidades, para su reutilización.

Creemos que la reutilización de las aguas servidas, que es muy beneficiosa, debe redundar en un beneficio para la población, no en un negocio para las sanitarias.

¿Por qué tenemos que armarle un nuevo negocio a los privados? Son los usuarios los que pagan el servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Yo me pregunto: ¿Permitiremos que las empresas sanitarias luego vendan esa agua, obteniendo un nuevo beneficio que les entrega la ley, otra vez ganando a costa de los usuarios?

Si se venden las aguas servidas, las utilidades de ese negocio deben redundar en una reducción de la tarifa pagada por alcantarillado y por tratamiento de aguas por parte de los usuarios domiciliarios.

Al introducir esa modificación al proyecto, se logrará un doble beneficio: la reutilización de las aguas servidas, con las favorables consecuencias ambientales que eso tiene, y, además, la reducción de las tarifas cobradas a los clientes, aliviando, al menos en parte, la carga económica para miles de familias que hoy pagan enormes sumas.

En segundo lugar, creemos necesario que la reutilización de las aguas se promueva no solo respecto de nuevas o futuras concesiones de servicios sanitarios, sino también respecto de las concesiones vigentes, que deberán adoptar las medidas necesarias para reutilizar una parte significativa de las aguas tratadas.

Sin esta segunda medida, el efecto del proyecto de ley en tramitación va a ser muy menor, pues solo las nuevas concesiones utilizarán las aguas y se desperdiciará el potencial de reutilización que tienen las concesiones ya otorgadas.

En suma, votaremos a favor el proyecto, pero con las dos indicaciones que he señalado, a fin de evitar que la iniciativa se transforme en un nuevo negocio para algunas empresas y beneficie a la población.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señora Presidenta, saludo a los colegas que han tenido la deferencia de escuchar y de quedarse en esta Sala hasta más allá de la una de la tarde.

En primer lugar, respecto del agua, debo decir que en Chile tenemos un problema que afecta desde Antofagasta hasta Coquimbo, Petorca, San Pedro de Melipilla, Paine, Rancagua y la Araucanía. Y no se trata solo de sequía y escasez hídrica, como dice la resolución 1674 de la DGA, sino también de sobreexplotación de los recursos hídricos, primero, por la industria minera, que ha secado valles completos; en segundo lugar, por el monocultivo de pino y eucaliptus, que seca los acuíferos en la zona centro-sur, y en tercer lugar, por las industrias porcina y avícola, que utilizan millones de litros de agua para criar chanchos y pollos.

Esta crisis del agua es consecuencia no solo de que llueva poco o de que dejemos el agua corriendo cuando nos lavamos los dientes, sino también de la sobreexplotación de los recursos hídricos por industrias determinadas, y también -digámoslo al país- por la especulación financiera en torno al agua, porque en Chile se especula financieramente con el agua.

El año pasado -esto lo escuchamos en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, de la cual soy integrante- se gastaron 26.400 millones de pesos en utilización de camiones aljibe. ¡Tremendo negocio!

A los emprendedores les digo: camiones aljibe, gran negocio; un negocio basado en la sobreexplotación que realizan empresas, un negocio basado en la especulación financiera.

Con este proyecto, que celebro en su intención, buscamos alternativas para ayudar a paliar esta crisis, para que las comunidades agrícolas -las pequeñas comunidades- tengan alternativas para el riego, como las aguas servidas y las aguas grises purificadas, o el agua desalinizada. También tenemos que avanzar en este sentido, pues no se trata solo de usar las aguas servidas.

Hemos llegado a esta crisis -retomo las palabras del compañero Tomás Hirsch, por su intermedio, señora Presidenta- por el enorme poder que tienen las sanitarias en Chile. Desafío a los diputados a que busquen otro país donde las empresas sanitarias tengan tanto poder como en Chile.

Un mutante corporativo es el que tenemos en Chile, creado por los políticos -reitero: creado por los políticos, señora Presidenta-, y, digámoslo, creado por la centro-izquierda. Me refiero al mutante corporativo de las sanitarias.

¿Por qué no hemos podido tocar el Código de Aguas, avanzar en su modificación, como nos pide todo Chile, en la renacionalización del agua? ¿Por qué no podemos?

Primero, porque esas empresas sanitarias tienen un enorme poder político.

En segundo lugar, porque durante décadas financiaron campañas políticas a escondidas.

En tercer lugar, porque hay un enorme poder de *lobby*. Repito: existe un enorme poder de *lobby*, señora Presidenta. Ahí están las empresas de *lobby* más grandes de Chile, asegurando los derechos de las sanitarias. Y también por la puerta giratoria que existe entre política y empresa en el mundo del agua: algunos pasan de la fiscalización del agua en la DGA o de los ministerios relacionados a los directorios de las sanitarias, o viceversa, situación que debe terminar, tal como lo recomendó la comisión Engel en la legislatura pasada. Sin embargo, no se logró avanzar en los resguardos necesarios para evitar las puertas giratorias entre el Estado, la política y las empresas.

La enorme crisis del agua en nuestro país nos está costando millones de dólares todos los años en la utilización de camiones aljibe y tiene a muchas comunidades con sus campos secándose. ¿Qué podemos hacer para solucionar esos problemas? Debemos avanzar en el tratamiento de las aguas servidas y en la desalinización del agua del mar.

En consecuencia, hago un llamado a todos los colegas, de izquierda, de derecha, de centro, de todas las bancadas y Comités, a legislar para achicar el poder corporativo y empresarial que tienen las sanitarias, cuyo carácter no es solo empresarial, sino también político.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, muchos han anunciado la presentación de indicaciones a este proyecto. En mi caso, lo hice para establecer que la autoridad pertinente deberá o, más bien, podrá, porque nosotros no podemos establecer obligaciones hacia la autoridad, fijar compensaciones a los usuarios que ya pagaron el tratamiento de las aguas servidas, con lo cual, como ya se ha señalado latamente y no lo voy a volver a repetir, las sanitarias salen beneficiadas, porque finalmente los propios usuarios pagan el tratamiento de las aguas.

Por lo tanto, habría un beneficio claro y directo hacia ellas, y ese beneficio debe ser finalmente compensado a los usuarios, que fueron los que pagaron en su momento los respectivos tratamientos de aguas, para efectos de tenerlas como aguas servidas tratadas.

Esta iniciativa de carácter parlamentario, que viene claramente a modificar la Ley General de Servicios Sanitarios de 1988, va en el camino correcto.

En la Comisión de Recursos Hídricos aprobamos esta iniciativa justamente antes de que concluyera el período legislativo anterior, porque creíamos que era indispensable tenerla para que en la actual legislatura pudiera discutirse tanto en la comisión como en la Sala.

Como ya se ha indicado -no voy a repetir los argumentos entregados por nuestros colegas-, el proyecto va en el sentido de dar un tratamiento a las aguas y de otorgarles una finalidad de utilización, de manera que pueda ser destinada a otros servicios, como la agricultura y la minería.

También el proyecto habla de regadío de áreas verdes, parques y centros deportivos públicos con una normativa medioambiental, a fin de proteger todo lo que diga relación con la salud de las personas.

Por lo tanto, votaremos a favor esta iniciativa en general, pero queremos que vuelva a comisión, para lo cual presentamos una indicación. Al respecto, es necesario que en dicha instancia se pueda complementar el texto legal, a fin de obtener una normativa que vaya en el sentido de resguardar el agua -cada día más escasa-, darle un tratamiento, y entregar la compensación que corresponde a los usuarios que ya pagaron el tratamiento de estas aguas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en el sentido de privilegiar la disposición de aguas servidas tratadas para usos en actividades agrícolas y mineras.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 35 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling

Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Bobadilla Muñoz, Sergio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Noman Garrido, Nicolás; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Undurraga Gazitúa, Francisco.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Bianchi Retamales, Karim; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Mellado Pino, Cosme; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Norambuena Farías, Iván; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Rey Martínez, Hugo; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Mardones, Raúl; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN DESTINADA A PERSONAS MAYORES DE CINCUENTA AÑOS DE EDAD (N° 17)

-Intervinieron los diputados Jaime Naranjo y Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 17 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz,

Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

PRIORIZACIÓN A GENERACIÓN DE NUEVA CARTA FUNDAMENTAL (N° 18)

Intervinieron los diputados Raúl Soto, Gonzalo Winter y Diego Schalper.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 18 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 90 votos. Hubo 4 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bianchi Retamales, Karim; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Durán Espinoza, Jorge; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Verdessi Belemmi, Daniel; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Hernández Hernández, Javier; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina; Kast Sommerhoff, Pablo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Velásquez Seguel, Pedro.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

La señorita **MARISELA SANTIBÁÑEZ (PRO)** solicitó al ministro de Salud que informe a la Corporación sobre los planes de esa cartera respecto de la construcción del nuevo hospital de San José de Melipilla, que indique si se mantendrá el proyecto actual o si se pretende concesionar su construcción, y cuál es el cronograma establecido para su entrega en ambos casos.

El señor **RICARDO CELIS (PPD)** pidió al ministro de Salud y al intendente de la Región de La Araucanía que informen acerca del estado de avance de la construcción de los nuevos hospitales Carahue y Padre Las Casas y sobre el proceso de licitación de la construcción de un nuevo hospital para Villarrica. Además, solicitó que informen si es efectivo que se adeudan sueldos a los trabajadores que se desempeñan en las obras del hospital de Carahue y a los que hacen lo propio en la construcción del nuevo hospital de Padre Las Casas, toda vez que habría información que señala que no se les estarían pagando sus remuneraciones en forma regular.

La señora **CAROLINA MARZÁN (PPD)** pidió al ministro de Educación que, conforme a lo que establece la resolución N° 461, adoptada por la Cámara de Diputados el 6 de enero de 2016, informe a esta Corporación cómo se ha realizado la implementación gradual de la asignatura de teatro en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, así como el proceso de selección de quienes impartirán esa asignatura.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** solicitó comunicar al ministro de Desarrollo Social y al ministro de Obras Públicas su rechazo, así como el de los afectados, a los planes de compensación ganadera y de reubicación ofrecidos a las familias de las comunas de San Fabián y de Coihueco, que se pretenden implementar para resarcirlas a causa de la construcción del embalse La Punilla. Asimismo, pidió a ambas autoridades que informen sobre la pertinencia de dicha medida.

El señor **FERNANDO MEZA (PRSD)** pidió oficiar al Colegio Médico y a las universidades que imparten la carrera de medicina para que tomen medidas tendientes a inculcar en los alumnos de dicha carrera el deber ético de realizar los exámenes clínicos de rigor según los síntomas asociados, a fin de evitar que se repitan casos de negligencia médica y de falta a la ética profesional como el que afectó a la señorita Alicia Meza en el hospital de Temuco, quien no recibió atención oportuna ni seria de parte de facultativos de dicho hospital, no obstante que sufrió tres infartos cerebrales que a la larga le produjeron un coma irreversible.

Además, solicitó al director de Vialidad de la Región de La Araucanía preocuparse del estado de los caminos de esa región.

El señor **PEPE AUTH (IND)** rindió homenaje a la batalla de Maipú en su 200° aniversario.

El señor **KARIM BIANCHI (IND)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones adoptar medidas por alza de precios de pasajes aéreos en la Región de Aysén.

La señorita **CAMILA ROJAS (IGUAL)** pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo y a las autoridades competentes informar sobre el proyecto habitacional Mirador El Faro 1 y 2, de San Antonio, y realizar una reunión con el director regional del Serviu para informar a las familias, de manera oficial y responsable, sobre la situación en que se encuentra el proyecto.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PARTIDO LIBERAL)** solicitó información al director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota sobre la demora en la entrega de subsidios de arriendo a los respectivos beneficiarios.

Además, pidió al ministro de Educación que evalúe la posibilidad de incluir a los educadores tradicionales en el Estatuto Docente.

Finalmente, hizo un llamado a los ariqueños para que se incorporen a la campaña municipal “No mostremos la hilacha, cuidemos la limpieza de Arica”, para manejar de mejor manera la basura de esa ciudad.

El señor **ALEJANDRO BERNALES (PL)** solicitó al seremi de Obras Públicas de la Décima Región la fiscalización del trabajo realizado en la instalación de tres pasarelas ubicadas en la comuna de Puerto Montt, las que presentan problemas en sus bases.

La señorita **CLAUDIA MIX (PODER)** manifestó su molestia por el alto costo por transitar en las autopistas concesionadas Vespucio Norte, Central, Costanera Norte, Los Libertadores y ruta 5 Norte, así como por la desigualdad que existe en el pago del TAG respecto del tipo de vehículo.

La señora **CAMILA FLORES (RN)** solicitó que la ministra del Medio Ambiente informe sobre los cambios que se harán al plan de descontaminación de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. Ello, a raíz de la rotura de una cañería de la empresa AES Gener en Las Ventanas, comuna de Puchuncaví, lo que provocó una explosión en los equipos de ventilación e hizo que carbón percolado en forma de cenizas llegara hasta sectores poblados e incluso a la playa.

Además, pidió a la seremi de Salud y al seremi del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso que informen sobre el estado de las bahías de Quintero y de Las Ventanas a causa de la presencia de esas cenizas, detallando los minerales que contienen y las medidas paliativas que se implementarán.

El señor **SEBASTIÁN TORREALBA (RN)** solicitó que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informen sobre el estado en que se encuentra la implementación de las nuevas instituciones culturales al 11 de marzo del presente año, los actos administrativos pendientes a dicha fecha y si ello ha puesto en riesgo el cumplimiento de las metas de ese ministerio y de los nuevos servicios establecidos por ley.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** solicitó al ministro de Defensa Nacional que informe sobre la actualización del proyecto de tercer dique de Asmar en Talcahuano para atender buques de gran calado, y al ministro de Hacienda que informe sobre la posibilidad de presentar un proyecto de ley para crear un nuevo gobierno corporativo de la empresa Asmar.

El señor **FRANCISCO EGUIGUREN (RN)** pidió al director regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de Coquimbo que informe a la Cámara de Diputados sobre la capacidad técnica y profesional del organismo a su cargo para dar respuesta a los requerimientos de los comités de agua potable rural de la provincia de Choapa mediante atención directa y no a través de la contratación de asesorías externas.

El señor **FRANK SAUERBAUM (RN)** solicitó al ministro de Salud que informe a esta Corporación sobre la nueva planificación y los tiempos reales que se necesitarán para la construcción del nuevo hospital de la Región de Ñuble; asimismo, que precise el costo de la infraestructura, la capacidad en camas proyectada y las especialidades médicas que se implementarán.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** solicitó a la secretaria regional ministerial del Medio Ambiente de La Araucanía que explique los antecedentes que se tuvieron a la vista para utilizar el informe medioambiental del Portal Primavera, en la comuna de Vilcún, para aprobar el proyecto de construcción de la Villa Primavera, indicando por qué no se realizó un nuevo informe de impacto ambiental en la localidad de General López.

Por último, reconoció el trabajo desarrollado por los nuevos seremis de la Región de La Araucanía, en particular el realizado por el seremi de Obras Públicas.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** pidió al director nacional del Instituto de Previsión Social que informe sobre la factibilidad de agilizar los trámites necesarios para transferir la propiedad de un sitio eriazo ubicado en el sector Tornagaleones, comuna de Valdivia, al Ministerio de Bienes Nacionales, con el objeto de que se entregue a los vecinos del sector para su uso colectivo.

En segundo lugar, solicitó al intendente de la Región de Los Ríos que evalúe dar urgencia al cumplimiento del compromiso adquirido en el convenio de programación con el Ministerio de Obras Públicas, a fin de ejecutar durante el presente año el diseño del puente Torobayo-Las Mulatas.

Finalmente, solicitó al superintendente de Servicios Sanitarios que disponga la fiscalización que corresponda en el sector de Torobayo, comuna de Valdivia, toda vez que los vecinos del lugar han debido resolver por cuenta propia tanto el acceso al agua como la evacuación de las aguas servidas, debido a que la empresa sanitaria respectiva no cubre ese sector.

El señor **MIGUEL MELLADO (RN)** pidió al intendente de la Región de La Araucanía que disponga la pronta reparación del camino que une las localidades de Barros Arana, comuna de Teodoro Schmidt, y de Almagro, comuna de Imperial, debido a que presenta par-

ches, asfalto en distintos lugares, mucho ripio suelto, puentes sin construir y otros en mal estado.

Asimismo, solicitó al secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de La Araucanía que remita a esta Corporación la nómina de inspectores fiscales que revisan los caminos de la Región de La Araucanía, y el calendario de inspección de obras ejecutadas en dicha región.

El señor **JOSÉ MIGUEL ORTIZ (DC)** hizo un reconocimiento al "Círculo de Amigos del Micrófono" de Concepción, por la importante labor que realizan en Chile los locutores que la integran.

El señor **RAÚL SOTO (DC)** pidió al ministro de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales, a la directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur y a la directora del Hospital Exequiel González Cortés que informen a la Cámara de Diputados sobre los motivos de la denegación de atención médica para la menor Agustina de los Ángeles Villanueva Carrasco, de 8 años de edad, quien sufre de neurofibromatosis plexiforme tipo 1 facial.

-Se levantó la sesión a las 14.09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.26 horas.

El señor **GABRIEL ASCENCIO (DC)** pidió remitir su intervención al intendente de Los Lagos, a la gobernadora provincial de Llanquihue, al alcalde de Puerto Montt, a los dirigentes de la junta de vecinos y a los representantes de otras organizaciones vecinales de la población Pichi Pelluco, comuna de Puerto Montt, con copia a la dirección de Radio Cuarta Colina, de Puerto Montt, para hacerles llegar su homenaje con motivo de la conmemoración del 50° aniversario de la fundación de dicha población.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó a la intendenta de Aysén y al director nacional de Sernageomin que le informen sobre las labores de búsqueda que se han llevado a cabo para recuperar los cuerpos de dos mineros atrapados en la mina Delia II, en Chile Chico, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia que ordenó el reinicio de dicho rescate. De no haber reiniciado la búsqueda de ambos mineros, que esas instituciones indiquen qué acciones realizarán para tales efectos y en qué fecha.

En la misma línea, pidió a Sernageomin que le explique por qué razón no se efectuaron las labores de fiscalización en materia de mantenimiento del yacimiento en forma previa al accidente, por qué no fue cerrado en 2015 y si se renovó la autorización para su funcionamiento. De haberse renovado dicha autorización, que le informe quién fue el responsable de ello y la fecha en que se pidió la prórroga.

Por último, solicitó enviar copia de su intervención al ministro de Minería, al Presidente de la República y al gobernador provincial de General Carrera.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** solicitó al alcalde de Coquimbo y al jefe de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de dicho municipio gestionar la instalación de semáforos en la intersección de calles Los Copihues y Las Azucenas, en el sector Sindempart.

En otro orden de cosas, pidió al alcalde de Coquimbo que le informe en qué estado se encuentra el proyecto de pavimentación participativa de calle 8 de Marzo.

Finalmente, solicitó al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que informe a la Corporación acerca del proyecto que la Municipalidad de Vicuña presentó a la Subdere con la finalidad de buscar la mejor solución para el Valle del Elqui en materia de tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, proyecto que incluye un plan de cierre del vertedero de la comuna de Vicuña.

-Se levantó la sesión a las 13.42 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.